

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

CONSEJO SOCIAL

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2017

CONSEJO SOCIAL
MEMORIA DE ACTIVIDADES 2017

Confeción, redacción y coordinación de la edición

Miguel A. Buset Tourón

Área de Comunicación, Estudios y Publicaciones. Consejo Social. UCM

Revisión, corrección, maquetación, diseño y edición

Departamento de Estudios e Imagen Corporativa. UCM

ÍNDICE

Composición del Consejo Social

Comisiones de Trabajo

- Comisión de Servicios y Actividades
- Comisión Económica

Representación del Consejo Social en otros Órganos e Instituciones

Sesiones Plenarias

Acuerdos adoptados por el Consejo Social

- Asuntos Académicos
- Asuntos Económicos
- Otros Acuerdos del Pleno del Consejo Social

Reuniones, Comparecencias e Informes ante el Pleno del Consejo Social

Actividades efectuadas o patrocinadas por el Consejo Social en 2017

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SOCIAL

De acuerdo con la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, el Consejo Social de la Universidad Complutense se compone de 19 miembros, 13 de los cuales lo son en representación de los intereses sociales, y los seis restantes, de la Comunidad Universitaria.

En el periodo que comprende esta Memoria de Actividades se produjeron varias modificaciones y confirmaciones, en su caso, en la composición del Consejo Social.

Ceses

D. Isabel Suárez Hernández, en representación de los estudiantes.

D.ª Rosario Sanz Cuesta, en representación del Ayuntamiento de Madrid

Nombramientos

D. Juan Manuel Pérez Tarancón, en representación de los estudiantes.

D.ª Paloma Catalina Zamora, en representación del Ayuntamiento de Madrid

Composición actual

Presidenta

D.ª Pilar González de Frutos

Vicepresidente

D. Carlos Álvarez Jiménez

Vocales en representación de la Universidad Complutense

Vocales natos

D. Carlos Andradas Heranz
Rector de la Universidad Complutense de Madrid

D.ª Matilde Carlón Ruiz
Secretaria General de la Universidad Complutense de Madrid

D.ª Concepción Martín Medina
Gerente de la Universidad Complutense de Madrid

Vocales en representación de la Comunidad Universitaria

D.^a Paloma Román Marugán
En representación del Profesorado

D.^a María José Fernández Charro
En representación del Personal de Administración y Servicios

D. Juan Manuel Pérez Tarancón
En representación de los Estudiantes

Vocales en representación de los Intereses Sociales

Vocales en representación de las Asociaciones Empresariales de la Comunidad de Madrid

D. Mario Alonso Ayala
Presidente de Auren

D. Juan Manuel de Mingo Azcárate
Abogado

Vocales en representación de los Sindicatos con mayor implantación en la Comunidad de Madrid

D. Francisco Javier López Martín
Comisiones Obreras

D.^a Carmen López Ruiz
Unión General de Trabajadores

Vocal en representación del Municipio en el que la Universidad tenga localizados sus Centros. Ayuntamiento de Madrid

Paloma Catalina Zamora
Directora General de Educación y Juventud

Vocal designado por el Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid

D. Emilio Gilolmo López
Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación Telefónica

Vocales designados por la Asamblea de Madrid

D.^a Teresa Calatayud Prieto
Diputada de la Asamblea de Madrid. Grupo Popular

D. Juan Antonio Gimeno Ullastres
Catedrático de Economía Aplicada. UNED

D.^a Amanda del Río Murillo
Directora de Proyectos. Fundación Global Nature

D.^a María del Carmen Rodríguez García

Secretaria del Consejo Social

D^a Laura de Esteban Martín

Personal de Administración y Servicios de la UCM adscrito al Consejo Social

D.^a María Isabel Ramos Martínez
Área de Proyectos

D. Miguel Ángel Buset Tourón
Área de Comunicación, Estudios y Publicaciones

D. Pascual García García
Sección de Administración y Asuntos Técnicos

D.^a Ana Quiroga Rey
Asuntos Económicos

D^a María Soledad Sánchez de Alba
Secretaría Administrativa

COMISIONES DE TRABAJO

COMISIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES

Esta Comisión se constituyó por acuerdo del Pleno del Consejo Social celebrado el día 6 de mayo de 2003, y tiene por objeto revisar, estudiar y proponer al Pleno, en su caso, la aprobación de los precios de las titulaciones propias de la Universidad, la creación o supresión de Centros, la distribución de Becas Colaboración y cuantos otros asuntos de contenido académico sean competencia de este Consejo.

Composición

Presidenta

D.^a Pilar González de Frutos

Presidente, por delegación de la Presidenta del Consejo Social

D. Carlos Álvarez Jiménez

Vocales

D.^a Paloma Román Marugán

D.^a María José Fernández Charro

D.^a María del Carmen Rodríguez García

D. Juan Manuel de Mingo Azcárate

D. Emilio Gilolmo López

D.^a. Teresa Calatayud Prieto

D. Juan Antonio Gimeno Ullastres

D.^a Amanda del Río Murillo

D. Mario Alonso Ayala

D. Francisco Javier López Martín

D.^a Carmen López Ruiz

Secretaria

D.^a Laura de Esteban Martín

COMISIONES DE TRABAJO

COMISIÓN ECONÓMICA

La Comisión Económica fue creada por acuerdo del Pleno celebrado el día 9 de febrero de 1989, siendo modificada su composición por acuerdo del Pleno del Consejo Social celebrado el día 6 de mayo de 2003.

Esta Comisión tiene por objeto revisar, estudiar y proponer al Pleno, en su caso, la aprobación de cuantos asuntos de carácter económico sean competencia de este Consejo y, principalmente, la aprobación del Presupuesto y de las Cuentas Anuales de la Universidad, de la Fundación y de las Sociedades participadas, así como el Presupuesto y Liquidación del propio Consejo Social.

Composición

Presidenta

D.^a Pilar González de Frutos

Presidente, por delegación de la presidenta del Consejo Social

D. Mario Alonso Ayala

Vocales

D.^a Concepción Martín Medina

D. Juan Antonio Gimeno Ullastres

D.^a Amanda del Río Murillo

D.^a María del Carmen Rodríguez García

D. Juan Manuel de Mingo Azcárate

D. Emilio Gilolmo López

D.^a Paloma Román Marugán

D.^a María José Fernández Charro

D.^a. Teresa Calatayud Prieto

D. Mario Alonso Ayala

D. Francisco Javier López Martín

D.^a Carmen López Ruiz

Secretaria

D.^a Laura de Esteban Martín

REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL EN OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

El Consejo Social de la Universidad Complutense dispone de representación institucional en los siguientes Órganos e Instituciones:

Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid

El Consejo de Gobierno es el órgano de gobierno que establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad. En cumplimiento del artículo 15 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y del artículo 7.2 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, el Pleno del Consejo Social, a propuesta de su Presidente, en su reunión del 28 de junio de 2007, acordó designar a tres vocales entre los representantes de los intereses sociales como miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Con posterioridad, el Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense celebrado el día **29 de septiembre de 2016**, acordó que los miembros designados para formar parte del **Consejo de Gobierno de la Universidad** son: la presidenta del Consejo Social, D.^a Pilar González de Frutos, y su vicepresidente, D. D. Carlos Álvarez Jiménez.

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), creada por Orden del Consejo de Ministros, de 19 de julio de 2002, tiene por finalidad primordial contribuir a la medición del rendimiento del servicio público de la educación superior conforme a procedimientos objetivos y procesos transparentes, y reforzar la transparencia y competitividad de nuestro sistema universitario, como medio para la promoción y garantía de la calidad de las Universidades, así como para el establecimiento de criterios para la rendición de cuentas a la sociedad.

La ANECA constituyó una Comisión de Coordinación con los presidentes de los Consejos Sociales, de la que forma parte la presidenta del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, D.^a Pilar González de Frutos.

Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid

La Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid creó el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid como órgano de carácter consultivo adscrito a la Consejería competente en materia de educación universitaria.

El Consejo Social de la Universidad Complutense dispone de dos representantes en dicho Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid. Uno de ellos, como vocal nato, es su Presidenta, D.^a Pilar González de Frutos, habiendo sido designado también representante D. Carlos Álvarez Jiménez, procedente de los intereses sociales en el Consejo Social y Vicepresidente del mismo, quien fue elegido por el Pleno celebrado el día 29 de septiembre de 2016.

Fundación Parque Científico de Madrid

La Fundación Parque Científico de Madrid nace por la iniciativa de las Universidades Autónoma y Complutense de Madrid; con posterioridad, se han incorporado el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas y cuenta con el apoyo de la Comunidad de Madrid, el Ministerio de Ciencia y Tecnología y otras entidades de carácter público y privado.

El objeto de esta Fundación es dar respuesta a la necesidad de impulsar la investigación científica de calidad en áreas que requieren la participación de científicos de diferentes disciplinas e instituciones, de mantener infraestructuras experimentales costosas al servicio de investigadores y empresas, y propiciar la colaboración de los centros e instituciones públicas de investigación con el sector industrial y empresarial y aprovechar, así, la gran capacidad de ideas empresariales y de emprendedores que nacen en estas instituciones.

La Fundación se constituyó el 6 de marzo de 2001 por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense, de fecha 19 de diciembre de 2000, y recoge en sus Estatutos que el Presidente del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid forma parte de su Patronato como patrono fundador nato.

Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid

La Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid se crea al amparo del artículo 22 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, como órgano interuniversitario que facilite el análisis conjunto del Sistema Universitario Madrileño, el debate de propuestas comunes para mejorar la eficiencia del sistema y formular recomendaciones a las instancias universitarias.

La Conferencia está compuesta por los Presidentes de los Consejos Sociales de cada Universidad Pública, que formarán el Pleno de la misma, y está apoyada por la Comisión de Secretarios.

En aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, corresponde la Presidencia de la Conferencia para su ejercicio durante los años 2017 y 2018, a la Presidenta del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, D.^a Pilar González de Frutos, como Presidenta de la Conferencia de los Consejos Sociales de Madrid en sustitución del Presidente del Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid, D. Matías Rodríguez Inciarte.

Asociación "Conferencia de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas"

En el año 2005 se constituyó la Asociación "Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas" al objeto de formalizar y dotar de personalidad jurídica a la Conferencia de Presidentes. Los objetivos fundacionales son, básicamente, apoyar la actuación de estos órganos de representación, promover la colaboración e intercambios de experiencias entre ellos, en particular en lo que se refiere a la adaptación al Espacio Europeo de la Enseñanza Superior, y colaborar en las iniciativas de los Consejos Sociales referidas a las relaciones entre la sociedad y la universidad.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid celebrado el día 18 de mayo de 2008 aprobó la incorporación del mismo a dicha Asociación.

SESIONES PLENARIAS

El Consejo Social celebró a lo largo del año las sesiones plenarias que, con los órdenes del día que, respectivamente, van relacionados a continuación:

Pleno celebrado el día 2 de febrero de 2017

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Informe de la Sra. Presidenta.
3. Informe del Sr. Rector.
4. Informe del Sr. Vicerrector de Planificación Económica y Gestión de Recursos sobre la elaboración del presupuesto UCM 2017.
5. Propuesta de aprobación de la Doble Titulación Internacional en Ciencias Políticas entre la UCM y el Instituto de Estudios Políticos de Toulouse.
6. Propuesta de aprobación de los Dobles Grados en:
Maestro en Educación Infantil – Maestro en Educación Primaria
Maestro en Educación Primaria – Pedagogía
Maestro en Educación Infantil - Pedagogía
7. Propuesta de aprobación de la modificación del plan de estudios del Doble Grado en Historia – Filología Clásica.
8. Propuesta de aprobación de la modificación de Masteres Universitarios
Literatura Española.
Optometría Visión.
Patrimonio Audiovisual.
Aprobación de la tabla de asignaturas de la especialidad Informática y Tecnología del Master Universitario en Formación del Profesorado.
Aprobación de modificación de la memoria del Master Universitario en Formación del Profesorado del centro ESCUNI.
Aprobación de la memoria del Master Universitario en Psicología General Sanitaria centro Villanueva.
9. Precios Públicos de Títulos Propios.
10. Precios Públicos de Formación Continua.
11. Otorgamiento al Gobierno de la República de Colombia de un plazo de dos años para la puesta en funcionamiento del Colegio Mayor Miguel Antonio Caro
12. Calendario de reuniones del Pleno para 2017
13. Asuntos Varios.
14. Ruegos y Preguntas.

Pleno celebrado el día 7 de marzo de 2017

- 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Informe de la Sra. Presidenta.
- 3.- Informe del Sr. Rector.
- 4.- Propuesta de aprobación del Doble Grado en Derecho-Administración y Dirección de Empresas (Centro Universitario Villanueva).
- 5.- Propuesta de aprobación de la modificación del Master Universitario en Derecho Bancario y de los Mercados e Instituciones Financieras –CUNEF
- 6.- Memoria de actividades Consejo Social 2016
- 7.- Plan de actividades Consejo Social 2017
- 8.- Tarifas de la Clínica Odontológica de la Universidad Complutense de Madrid.
- 9.- Tarifas programa ALUMNI

- 10.-Complemento Autonómico por méritos individuales del Personal Docente e Investigador
- 11.-Precios Públicos de Formación Continua.
- 12.-Ejecución del presupuesto Consejo Social 2016
- 13.-Presupuesto Consejo Social 2017
- 14.-Asuntos Varios.
- 15.-Ruegos y Preguntas.

Pleno celebrado el día 4 de abril de 2017

- 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Informe de la Sra. Presidenta.
- 3.- Informe del Sr. Rector.
- 4.- Propuesta y, en su caso, aprobación del Plan de Estudios del Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas - Ingeniería Informática.
- 5.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la modificación del Plan de Estudios del M. U. en Traducción Literaria.
- 6.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la modificación de la memoria del M. U. en Educación Especial en el CES Villanueva.
- 7.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la modificación del Plan de Estudios del M. U. en Teatro y Artes Escénicas.
- 8.- Programa de Doctorado en Artes y Educación, conjunto con las universidades de Barcelona, Girona, Granada y UCM.
- 9.- Informe del estado de ejecución del Presupuesto UCM 2016
- 10.-Presupuesto UCM 2017
- 11.-Presupuesto y Plan de Actuación de la Fundación General de la UCM ejercicio 2017
- 12.-Precios Públicos de Formación Continua.
- 13.-Precios Públicos de Títulos Propios
- 14.-Modificación de Tarifas del Hospital Clínico Veterinario para el año 2017
- 15.-Asuntos Varios.
- 16.-Ruegos y Preguntas.

Pleno celebrado el día 6 de junio de 2017

- 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Informe de la Sra. Presidenta.
- 3.- Informe del Sr. Rector.
- 4.- Propuesta de nuevo Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética.
- 5.- Propuesta de implantación del Doble Grado en Maestro en Educación Infantil-Maestro en Educación Primaria en la Escuela Universitaria de Magisterio ESCUNI.
- 6.- Propuesta y en su caso aprobación de la modificación de la oferta formativa del Máster Universitario en Psicología de la Educación
- 7.- Programa de ayudas extraordinarias para estudiantes UCM de Grado, Master y Licenciatura, en situaciones sobrevenidas, durante el curso 2016-17.
- 8.- Modificaciones Presupuestarias
- 9.- Percepciones económicas y relación nominal de perceptores con cargo a los Títulos Propios y Formación Continua de la Clínica Odontológica (Facultad de Odontología) en el año 2017
- 10.- Precios propuestos para los Certificados y Diplomas de los cursos de Formación Continua.
- 11.- Precio del Título electrónico para cursos de Formación Permanente
- 12.- Precios Públicos de Títulos Propios.

- 13.- Prórroga de los precios de las diferentes matrículas del Programa Universidad para Mayores
- 14.- Actualización de tarifas de los servicios prestados por los Centros de Asistencia a la Investigación (CAIS)
- 15.- Asuntos Varios.
- 16.- Ruegos y Preguntas.

Pleno celebrado el día 20 de julio de 2017

- 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Informe de la Sra. Presidenta.
- 3.- Informe del Sr. Rector.
- 4.- Propuesta de modificación del Doble Grado en Derecho-Filosofía.
- 5.- Propuesta de incorporación de asignaturas optativas en estudios de Grado de la Facultad de Informática.
- 6.- Propuesta de extinción del Master Universitario en Liderazgo Democrático y Comunicación Política.
- 7.- Propuesta de aprobación del Doble Grado en Maestro en Educación Infantil - Maestro en Educación Primaria en el Centro Adscrito Fomento Villanueva.
- 8.- Propuesta de incorporación de asignaturas optativas en estudios de Grado de la Facultad de Bellas Artes.
- 9.- Propuesta de incorporación de asignaturas optativas en estudios de Grado de la Facultad de Medicina.
- 10.- Propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Ingeniería Informática
- 11.- Propuesta de aprobación del título de Máster Universitario en Éticas Aplicadas. Se retira.
- 12.- Precio de título en papel para cursos de Formación Permanente.
- 13.- Modificaciones Presupuestarias.
- 14.- Precios Públicos de Títulos Propios.
- 15.- Precios Públicos de Formación Continua.
- 16.- Ratificación del acuerdo tripartito entre la Fundación Parque Científico de Madrid, la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid para la reversión de las plataformas científicas a las Universidades dentro del plan de viabilidad del Parque Científico de Madrid.
- 17.- Cuentas Anuales Universidad Complutense Ejercicio 2016
- 18.- Asuntos Varios.
- 19.- Ruegos y Preguntas.

Pleno celebrado el día 7 de noviembre de 2017

- 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Informe de la Sra. Presidenta.
- 3.- Informe del Sr. Rector.
- 4.- Informe de Ejecución trimestral del presupuesto UCM correspondiente al segundo y tercer trimestre de 2017
- 5.- Modificación de las tarifas del Hospital Clínico Veterinario.
- 6.- Modificaciones Presupuestarias
- 7.- Precios Públicos de Títulos Propios.
- 8.- Precios Públicos de Formación Continua
- 9.- Ratificación del Acuerdo de Distribución definitiva de las Becas-Colaboración del curso 2016-2017 adoptado por la Comisión Económica de 11 de octubre de 2017
- 10.- Programa de ayudas para participantes en el Programa de Acogida Universitaria a Personas Refugiadas, admitidos en el curso académico 2016-2017

- 11.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Métodos Formales en Ingeniería Informática.
- 12.- Informe de la ficha del Master Universitario en Traducción Audiovisual, Localización y Gestión de Proyectos.
- 13.- Informe de la ficha del Master Universitario en Éticas Aplicadas
- 14.- Solicitud extraordinaria de delegación en la Comisión de Servicios y Actividades para la aprobación de Másteres Universitarios
- 15.- Presentación de Complutransfer a cargo del Sr. Vicerrector de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento
- 16.- Informe de Estudiantes UCM correspondiente al curso 2017-2018 (prueba de acceso, oferta de plazas, preinscripción, admisión y matrícula) a cargo del Sr. Vicerrector de Estudiantes
- 17.- Propuesta de creación de una nueva estructura de los CAI de la UCM
- 18.- CAI de de Divulgación Científica Audiovisual
- 19.- Asuntos Varios.
- 20.- Ruegos y Preguntas.

Pleno celebrado el día 21 de diciembre de 2017

- 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Informe de la Sra. Presidenta.
- 3.- Informe del Sr. Rector.
- 4.- Presupuesto para el ejercicio 2018 de la Universidad Complutense de Madrid.
- 5.- Presupuesto Consejo Social Ejercicio 2018
- 6.- Calendario Consejo Social
- 7.-Ratificación de acuerdos adoptados por comisiones extraordinarias delegadas:
 - Aprobación de la memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Métodos Formales en Ingeniería Informática.
 - Aprobación de la memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Éticas Aplicadas.
 - Aprobación de la memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Traducción Audiovisual, Localización y Gestión de Proyectos.
 - Aprobación de la Memoria del Plan de Estudios del Master Erasmus Mundus en Física Nuclear.
 - Asignación de retribuciones variables ligadas a méritos individuales de la Comunidad de Madrid para el año 2017
- 8.- Precios Públicos del Título Propio de la Facultad de Trabajo Social : Experto Trabajo Social con Grupos
- 9.- Precios Públicos de Títulos Propios.
- 10.- Precios Públicos de Formación Continua
- 11.- Asignación complemento I3
- 12.- Programa de ayudas UCM de matrícula en Estudios oficiales de grado, master y licenciatura del curso 2017-2018
- 13.-Nuevo Modelo de Convenio de Concesión Demanial de uso de terreno entre la Universidad Complutense de Madrid y Colegios Mayores
- 14.- Asuntos Varios.
- 15.- Ruegos y Preguntas.

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO SOCIAL

ASUNTOS ACADÉMICOS

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA DOBLE TITULACIÓN INTERNACIONAL EN CIENCIAS POLÍTICAS ENTRE LA UCM Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS DE TOULOUSE

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria de 2 de febrero de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, en acuerdo adoptado por unanimidad, la propuesta de aprobación del Título:

Doble Titulación Internacional en Ciencias Políticas entre la UCM y el Instituto de Estudios Políticos de Toulouse

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE DOBLE TITULACIÓN INTERNACIONAL

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE TITULACIÓN INTERNACIONAL EN CIENCIAS POLÍTICAS ENTRE LA UCM Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS DE TOULOUSE

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de enero de 2017

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de aprobación del Título Oficial denominado **Doble Titulación Internacional en Ciencias Políticas entre la UCM y el Instituto de Estudios Políticos de Toulouse** por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DOBLE TÍTULO INTERNACIONAL DERECHO UCM - UNIVERSIDAD DE BOLONIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 10 de mayo de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, la propuesta de aprobación del Título: **Doble Título Internacional Derecho UCM - Universidad de Bolonia** en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE DOBLE TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE TÍTULO INTERNACIONAL DERECHO UCM - UNIVERSIDAD DE BOLONIA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 4 de mayo 2017.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de mayo de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de aprobación del Doble Título Internacional Derecho UCM - Universidad de Bolonia, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DOBLES GRADOS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 2 de febrero de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, en acuerdo adoptado por unanimidad, la propuesta de aprobación de los siguientes títulos de **Doble Grado**:

Doble Grado en Maestro en Educación Infantil - Maestro en Educación Primaria

Facultad de Educación – Centro de Formación del Profesorado

Doble Grado en Maestro en Educación Primaria - Pedagogía

Facultad de Educación – Centro de Formación del Profesorado

Doble Grado en Maestro en Educación Infantil - Pedagogía

Facultad de Educación – Centro de Formación del Profesorado

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA TITULACIÓN DE GRADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL – MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de enero 2017

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de aprobación del Título Oficial de Grado denominado **Doble Grado en Maestro en Educación Infantil – Maestro en Educación Primaria**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA TITULACIÓN DE GRADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA – PEDAGOGÍA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de enero 2017

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de aprobación del Título Oficial de Grado denominado **Doble Grado en Maestro en Educación Primaria-Pedagogía**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA TITULACIÓN DE GRADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL – PEDAGOGÍA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de enero 2017

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de aprobación del Título Oficial de Grado denominado **Doble Grado en Maestro en Educación Infantil-Pedagogía**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS-INGENIERÍA INFORMÁTICA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 4 de abril de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la propuesta de aprobación del Plan de Estudios de Grado: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas - Ingeniería Informática, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA TITULACIÓN DE DOBLE GRADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS - INGENIERÍA INFORMÁTICA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de marzo de 2017

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las

Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de abril de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de aprobación del Plan de Estudios de Grado denominado Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas - Ingeniería Informática, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PROPUESTA DE NUEVO DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de junio de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la propuesta de aprobación del Título Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA TITULACIÓN DE DOBLE GRADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de mayo de 2017.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de junio de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de aprobación del Título Oficial de Grado denominado **Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética** por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL DOBLE GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL- MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE MAGISTERIO ESCUNI

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria de 6 de junio de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la

propuesta de implantación del Título **Doble Grado en Maestro en Educación Infantil-Maestro en Educación Primaria en la Escuela Universitaria de Magisterio ESCUNI**, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA TITULACIÓN DE GRADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL-MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE MAGISTERIO ESCUNI

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de mayo de 2017.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de junio de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado denominado Doble Grado en Maestro en Educación Infantil-Maestro en Educación Primaria en la Escuela Universitaria de Magisterio ESCUNI por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOBLE GRADO EN HISTORIA – FILOLOGÍA CLÁSICA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 2 de febrero de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, en acuerdo adoptado por unanimidad, la propuesta de modificación del **Título**:

Doble Grado en Historia – Filología Clásica

Facultades de Filología y de Geografía e Historia

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN DE LA TITULACIÓN DE GRADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE GRADO EN HISTORIA – FILOLOGÍA CLÁSICA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter

oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de enero 2017

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Título Oficial de Grado denominado **Doble Grado en Maestro en Historia – Filología Clásica**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOBLE GRADO EN DERECHO-RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 10 de mayo de 2017 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE, la propuesta de modificación del Título, Doble Grado en Derecho-Relaciones Laborales y Recursos Humanos en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN DE LA TITULACIÓN DE GRADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE GRADO EN DERECHO-RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 4 de mayo 2017

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de mayo de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Título Oficial de Grado denominado Doble

Grado en Derecho-Relaciones Laborales y Recursos Humanos, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN ESTADÍSTICA APLICADA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 10 de mayo de 2017 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, la propuesta de modificación del Título, Grado en Estadística Aplicada, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN DE LA TITULACIÓN DE GRADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN ESTADÍSTICA APLICADA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 4 de mayo 2017

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de mayo de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Título Oficial de Grado denominado Grado en Estadística Aplicada, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL DOBLE GRADO EN DERECHO-ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (CENTRO UNIVERSITARIO VILLANUEVA)

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria de 7 de marzo de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la propuesta de **aprobación del Título Doble Grado en Derecho-Administración y Dirección de Empresas (Centro Universitario Villanueva)**, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA TITULACIÓN DE GRADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE GRADO DERECHO-ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

(CENTRO UNIVERSITARIO VILLANUEVA)

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de febrero 2017.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 7 de marzo de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de aprobación del Título Oficial de Grado denominado Doble Grado en Derecho-Administración y Dirección de Empresas (Centro Universitario Villanueva), por lo que se hace constar para que surta a todos los efectos que procedan.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL DOBLE GRADO EN DERECHO-FILOSOFÍA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria de 20 de julio de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la propuesta de modificación del Título Doble Grado en Derecho- Filosofía, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN DE LA TITULACIÓN DE GRADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE GRADO EN DERECHO-FILOSOFÍA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 27 de junio 2017

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento

de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 20 de julio de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Título Oficial de Grado denominado **Doble Grado en Derecho-Filosofía**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL DOBLE GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL – MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CENTRO ADSCRITO FOMENTO VILLANUEVA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria de 20 de julio de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, la propuesta de implantación del Título **Doble Grado en Maestro en Educación Infantil - Maestro en Educación Primaria en el Centro Adscrito Fomento Villanueva**, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN DE GRADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL - MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CENTRO ADSCRITO FOMENTO VILLANUEVA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 18 de julio de 2017.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 20 de julio de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado denominado **Doble Grado en Maestro en Educación Infantil-Maestro en Educación Primaria en el Centro Adscrito Fomento Villanueva**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS EN ESTUDIOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria de 20 de julio de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, la propuesta de **Incorporación de Asignaturas Optativas en Titulaciones de Grado de la Facultad de Bellas Artes**, en acuerdo adoptado por unanimidad:

Grado en Bellas Artes
Grado en Diseño

Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN (INCORPORACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS) EN TITULACIONES DE GRADO DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN BELLAS ARTES, GRADO EN DISEÑO, GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 18 de julio

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 20 de julio de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de **Incorporación de Asignaturas Optativas en Titulaciones de Grado de La Facultad de Bellas Artes: Grado en Bellas Artes, Grado en Diseño, Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural**. Por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS EN ESTUDIOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 20 de julio de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, la propuesta de Incorporación de Asignaturas Optativas en Titulaciones de Grado de La Facultad de Medicina, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN (INCORPORACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS) EN TITULACIONES DE GRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la

Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 18 de julio de 2017

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 20 de julio de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de Incorporación de Asignaturas Optativas en Titulaciones de Grado de La Facultad de Medicina, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS EN ESTUDIOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria de 20 de julio de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE,** la propuesta de Incorporación de las siguientes Asignaturas Optativas en Titulaciones de Grado de La Facultad de Informática, en acuerdo adoptado por unanimidad:

Grado en Ingeniería Informática

Grado en Ingeniería de Software

Grado en Ingeniería de Computadores

Grado en Desarrollo de Videojuegos

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN (INCORPORACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS) EN TITULACIONES DE GRADO DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA

**DENOMINACIÓN DE LOS TÍTULOS: GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA
GRADO EN INGENIERÍA DE SOFTWARE
GRADO EN INGENIERÍA DE COMPUTADORES
GRADO EN DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS**

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 27 de junio 2017

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el

que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 20 de julio de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de **Incorporación de Asignaturas Optativas en Titulaciones de Grado de la Facultad de Informática: Grado en Ingeniería Informática, Grado en Ingeniería de Software, Grado en Ingeniería de Computadores y Grado en Desarrollo de Videojuegos**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, reunido en las sesiones plenarias mantenidas en el año 2017 y relacionadas a continuación, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **informó favorablemente**, en acuerdo adoptado por unanimidad, las propuestas de modificación de los siguientes **Planes de Estudio de MÁSTERES UNIVERSITARIOS**:

- **Pleno celebrado el día 2 de febrero de 2017**

Máster Universitario en Optometría y Visión

Facultad de Óptica y Optometría

Máster Universitario en Patrimonio Audiovisual

Facultad de Ciencias de la Información

Máster Universitario en Formación del Profesorado

Facultad de Educación – Centro de Formación del Profesorado

Máster Universitario en Formación del Profesorado del Centro Escuni

Centro Universitario de Magisterio Escuni (Adscrito a la Universidad Complutense de Madrid)

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria Centro Villanueva

Centro Universitario Villanueva

Máster Universitario en Literatura Española

Facultad de Filología

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN OPTOMETRÍA Y VISIÓN

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de enero de 2017.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero de 2017, ha acordado informar favorablemente la modificación del Plan de estudios de **Máster denominado Master Universitario en Optometría y Visión**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO AUDIOVISUAL

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de enero de 2017.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero de 2017, ha acordado informar favorablemente la modificación del Plan de estudios de **Máster denominado Master Universitario en Patrimonio Audiovisual**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA TABLA DE ASIGNATURAS DE LA ESPECIALIDAD INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de enero de 2017.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero de 2017, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la tabla de asignaturas de la especialidad **Informática y Tecnología del Master Universitario en Formación del Profesorado**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DE MÁSTER

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE MAGISTERIO ESCUNI

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de enero de 2017.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero de 2017, ha acordado informar favorablemente la modificación de la memoria del **Master Universitario en Formación del Profesorado del centro ESCUNI**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE MÁSTER

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA CENTRO UNIVERSITARIO VILLANUEVA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de enero de 2017.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero de 2017, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la memoria del **Master Universitario en Psicología General Sanitaria Centro Villanueva**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN DE MÁSTER

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN LITERATURA ESPAÑOLA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de enero de 2017.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero de 2017, ha acordado informar favorablemente la modificación del **Máster denominado Master Universitario en Literatura Española**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

- **Pleno celebrado el día 7 de marzo de 2017**

Máster Universitario en Derecho Bancario y de los Mercados e Instituciones Financieras - Cunef
CUNEF

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN DE MÁSTER

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO BANCARIO Y DE LOS MERCADOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS - CUNEF

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial

y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de febrero de 2017.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 7 de marzo de 2017, ha acordado informar favorablemente la modificación del Plan de estudios de **Máster denominado Máster Universitario en Derecho Bancario y de los Mercados e Instituciones Financieras – CUNEF**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

- **Pleno celebrado el día 4 de abril de 2017**

Máster Universitario en Traducción Literaria

Facultad de Filología

Master Universitario en Educación Especial en el Ces Villanueva

CES Villanueva

Máster Universitario en Teatro y Artes Escénicas

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN DE MÁSTER

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN LITERARIA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de marzo de 2017

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de abril de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del **Plan de Estudios de Master denominado Master Universitario en Traducción Literaria**.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN DE MÁSTER

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL CES VILLANUEVA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de marzo de 2017

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de abril de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación de la Memoria del **Máster denominado Máster Universitario en Educación Especial en el CES Villanueva**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN DE MÁSTER

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de marzo de 2017

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de abril de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del **Plan de Estudios de Máster denominado Máster Universitario en Teatro y Artes Escénicas**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

- **Pleno celebrado el día 10 de mayo de 2017**

Máster Universitario en Internet de las Cosas y Sistemas Inteligentes

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN DE TÍTULO DE MÁSTER

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERNET DE LAS COSAS Y SISTEMAS INTELIGENTES.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 4 de mayo de 2017.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de mayo de 2017, ha acordado informar favorablemente la modificación del Título de Máster denominado **Máster Universitario en Internet de las Cosas y Sistemas Inteligentes**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

- **Pleno celebrado el día 10 de mayo de 2017**

Máster Universitario en Psicología de la Educación

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN DE TÍTULO DE MÁSTER

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de mayo de 2017.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de junio de 2017, ha acordado informar favorablemente la modificación de la oferta formativa del Título de Máster denominado **Máster Universitario en Psicología de la Educación**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN MÉTODOS FORMALES EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria de 7 de noviembre de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la aprobación d la memoria del Plan de estudios del Máster Universitario en Métodos Formales en Ingeniería Informática, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAND E ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN MÉTODOS FORMALES EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de octubre de 2017.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 7 de noviembre de 2017, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la memoria del Máster Universitario en Métodos Formales en Ingeniería Informática, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PROPUESTA DE EXTINCIÓN DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN LIDERAZGO DEMOCRÁTICO Y COMUNICACIÓN POLÍTICA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria de 20 de julio de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la extinción del Plan

de estudios del Máster Universitario en Liderazgo Democrático y Comunicación Política en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA EXTINCIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN LIDERAZGO DEMOCRÁTICO Y COMUNICACIÓN POLÍTICA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 18 de julio de 2017.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 20 de julio de 2017, ha acordado informar favorablemente la **extinción del Plan de estudios del Máster Universitario en Liderazgo Democrático y Comunicación Política**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PROGRAMA DE DOCTORADO EN ARTES Y EDUCACION CONJUNTO CON LAS UNIVERSIDADES DE BARCELONA, GIRONA, GRANADA Y UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 4 de abril de 2017, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad, informar favorablemente la implantación del Programa de Doctorado desarrollado conforme al Real Decreto 99/2011 que a continuación se indica:

Facultad de Educación

Facultad de Bellas Artes

Programa de Doctorado en Artes y Educación, conjunto con las universidades de Barcelona, Girona, Granada y UCM

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 20 de julio de 2017, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad, informar favorablemente

la modificación del Programa de Doctorado en Ingeniería Informática, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2017.

PRECIOS PÚBLICOS DE TÍTULOS PROPIOS

El Pleno del Consejo Social, en distintas reuniones celebradas en el año 2017, aprobó las siguientes propuestas de Precios Públicos de Títulos Propios:

Pleno celebrado el día 2 de febrero de 2017

Centros - Títulos Propios	Importe en €
---------------------------	--------------

NUEVOS

Facultad de Ciencias de la Información

Máster Propio Transmisiones Deportivas en vivo: Realización, Producción y Narración	4.125,00
---	----------

Pleno celebrado el día 4 de abril de 2017

Centros - Títulos Propios	Importe en €
---------------------------	--------------

SIN MODIFICACIÓN

CENTRO DE ANALISIS SANITARIOS

Experto	Laboratorio Clínico	5303	Sm054	2.370,00
---------	---------------------	------	-------	----------

CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE GESTION

Master Propio	Dirección y Gestión de Servicios Sanitarios	5371	Sm094	7.000,00
Experto	Gestión y Promoción de Empresas De Economía Social Y Solidaria	5373	Sm097	2.450,00

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

CURSO CONJUNTO UCM-UAM-UAH-FUND.F.G.BERNALDEZ-CONVENIO 8.11.2000

Master Propio	Espacios Naturales Protegidos	5355	Sm078	4.450,00
---------------	-------------------------------	------	-------	----------

FACULTAD DE OPTICA Y OPTOMETRIA

Experto	Farmacología Ocular- Nuevas Formulaciones (On Line)	5300	Sm051	1.500,00
Experto	Visión y Seguridad Vial (On Line)	5299	Sm050	1.250,00
Experto	Salud Visual y Deporte (On Line)	5302	Sm053	1.500,00
Experto	Prevención de Riesgos por Efecto de Pantallas Electrónicas E Iluminación Ambiental (On Line)	5298	Sm049	850,00

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION

Master Propio	Periodismo y Comunicación Digital De Abc-Ucm	5356	Sm079	6.000,00
Master Propio	Comunicación Corporativa Y Publicitaria	5307	Sm058	3.793,00
Master Propio	Comunicación y Salud (Online)	5308	Sm059	2.900,00
Experto	Gabinetes De Comunicación Y Redes Sociales	5309	Sm060	2.150,00

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

Master Propio	Internacional en Negocios (Online)	5357	Sm080	4.300,00
Master Propio	Internacional en Negocios (Semipresencial)	5358	Sm081	5.200,00
Master Propio	Dirección Y Desarrollo Del Talento	5306	Sm057	4.200,00
Master Propio	Programación Sas y Vba Con Excel Aplicadas a Seguros y Finanzas (Online)	5305	Sm056	5.000,00

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA

Experto	Organización y Motivación de Equipos de Trabajo (On Line)	5311	Sm062	1.500,00
---------	---	------	-------	----------

FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

Master Propio	Social Media & C Ommunity Manager. Dirección de Marketing Digital (Presencial)	5362	Sm085	6.300,00
---------------	---	------	-------	----------

Master Propio	Turismo. Big Data y Marketing Digital Aplicados Al Sector Turístico (On Line)	5361	Sm084	4.200,00
---------------	--	------	-------	----------

Master Propio	Social Media & Community Manager. Dirección de Marketing Digital (O L)	5363	Sm086	4.200,00
---------------	--	------	-------	----------

Master Propio	Turismo. Big Data Y Marketing Digital Aplicados al Sector Turístico	5360	Sm083	6.300,00
---------------	--	------	-------	----------

Master Propio	Gestión de Negocios Turísticos	5359	Sm082	5.200,00
---------------	--------------------------------	------	-------	----------

FACULTAD DE DERECHO

Especialista	Derechos Humanos	5310	Sm061	1.473,00
--------------	------------------	------	-------	----------

FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA

Experto	Podología Medico Quirúrgica del Pie	5294	Sm045	4.589,00
---------	-------------------------------------	------	-------	----------

FACULTAD DE INFORMÁTICA

Master Propio	Diseño y Desarrollo de Videojuegos (Presencial)	5284	Sm038	6.300,00
---------------	---	------	-------	----------

Master Propio	Desarrollo de Videojuegos (On Line)	5292	Sm043	6.300,00
---------------	-------------------------------------	------	-------	----------

Master Propio	Arte Digital para Video Juegos	5364	Sm087	7.000,00
---------------	--------------------------------	------	-------	----------

FACULTAD DE MEDICINA

Master Propio	Cardiología Intervencionista	5344	Sm076	1.000,00
---------------	------------------------------	------	-------	----------

Master Propio	Electrofisiología Cardíaca Diagnostica y Terapéutica	5293	Sm044	6.000,00
---------------	--	------	-------	----------

Master Propio	Aesthetic & Anti-Aging Medicine (On Line)	5368	Sm091	5.000,00
---------------	---	------	-------	----------

Master Propio	Medicina Estética y Antienvjecimiento (Presencial)	5366	Sm089	7.500,00
---------------	--	------	-------	----------

Master Propio	Medicina Estética y Antienvjecimiento (On Line)	5367	Sm090	3.500,00
---------------	---	------	-------	----------

Master Propio	Técnico en Ecocardiografía (Sonocardiografista) (Semipresencial)	5369	Sm092	800,00
---------------	---	------	-------	--------

Master Propio	Hemodiálisis Para Especialistas En Nefrología	5327	Sm069	500,00
---------------	---	------	-------	--------

Master Propio	Patología Molecular Y Dianas Terapéuticas	5365	Sm088	1.900,00
---------------	---	------	-------	----------

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Master Propio	Odontopediatría	5295	Sm046	21.500,00
---------------	-----------------	------	-------	-----------

Especialista	Implantoprótesis	5297	Sm048	6.790,00
--------------	------------------	------	-------	----------

Especialista	Medicina Oral	5296	Sm047	2.880,00
--------------	---------------	------	-------	----------

FACULTAD DE PSICOLOGIA

Master Propio	Psicooncología y Cuidados Paliativos	5260	Sm023	5.476,00
---------------	--------------------------------------	------	-------	----------

Master Propio	Terapia Familiar y de Pareja para Profesionales De La Salud	5261	Sm024	4.500,00
---------------	---	------	-------	----------

Master Propio	Inteligencia Emocional e Intervención en Emociones y Salud (Presencial)	5262	Sm025	6.000,00
---------------	---	------	-------	----------

Experto	Terapia Familiar Sistémica	5265	Sm028	2.000,00
---------	----------------------------	------	-------	----------

Especialista	Intervención en la Ansiedad y el Estrés (Presencial)	5264	Sm027	3.000,00
--------------	--	------	-------	----------

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Master Propio	Mediación y Gestión De Conflictos	5234	Sm093	3.826,00
---------------	-----------------------------------	------	-------	----------

HOSPITAL CLINICO VETERINARIO COMPLUTENSE

Especialista	Anestesia y Analgesia en Pequeños Animales	5304	Sm055	6.000,00
--------------	--	------	-------	----------

INSTITUTO COMPLUTENSE DE CIENCIAS MUSICALES

Master Propio	Gestión Cultural: Música, Teatro y Danza	5354	Sm077	8.300,00
---------------	--	------	-------	----------

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LENGUAS MODERNAS Y TRADUCTORES

Especialista	Traducción Jurídica (Ingles-Español)	5291	Sm042	2.900,00
Especialista	Traducción para Fines Específicos y Profesionales	5301	Sm052	2.900,00

CON MODIFICACIÓN**CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE GESTION**

Master Propio	Evaluación de Programas y Políticas Publicas	5372	Cm028	5.450,00
Master Propio	Dirección en Fundraising Público y Privado Para ONL	5370	Cm001	2.500,00

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION

Experto	Periodismo en Redes Sociales	5313	Cm013	1.990,00
---------	------------------------------	------	-------	----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

Master Propio	Comercio Internacional	5312	Cm012	8.500,00
---------------	------------------------	------	-------	----------

FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA

Master Propio	Fisioterapia Manual Avanzada	5342	Cm020	3.250,00
Master Propio	Fisioterapia Oncológica	5350	Cm023	4.000,00
Experto	Psicomotricidad Terapéutica	5351	Cm024	2.365,00

FACULTAD DE INFORMATICA

Master Propio	Dirección de la Seguridad de la Información	5316	Cm016	4.000,00
---------------	---	------	-------	----------

FACULTAD DE MEDICINA

Master Propio	Monitorización y Gestión de Proyectos en Investigación Clínica	5352	Cm025	5.360,00
Master Propio	Dirección y Gestión de Departamentos Científicos de la Industria Farmacéutica	5353	Cm026	8.260,00
Especialista	Senología y Patología Mamaria	5343	Cm021	1.500,00

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Master Propio	Cirugía Bucal e Implantología	5278	Cm008	20.316,00
Master Propio	Ortodoncia	5280	Cm010	27.000,00
Especialista	Odontología Integrada en el Niño con Necesidades Especiales	5314	Cm014	5.680,00

FACULTAD DE VETERINARIA

Especialista	Sanidad y Producción Apícola (Semipresencial)	5315	Cm015	2.600,00
--------------	---	------	-------	----------

INSTITUTO COMPLUTENSE DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

Master Propio	Interuniversitario En Diplomacia Y Relaciones Internacionales	5349	Cm022	0,00
---------------	---	------	-------	------

NUEVOS

FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

Master Propio	Playstation Talents en Marketing, Comunicación y Gestión de Videojuegos	5348	Nv022	8.000,00
---------------	---	------	-------	----------

FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA

Master Propio	Fisioterapia Deportiva	5347	Nv021	3.200,00
---------------	------------------------	------	-------	----------

FACULTAD DE FARMACIA

Master Propio	Nutrición y Dietética Culinaria en Gastronomía	5346	Nv020	3.500,00
Master Propio	Nutrición	5318	Nv011	4.100,00

FACULTAD DE MEDICINA

Master Propio	Medicina Estética y Antienvjecimiento (Semipresencial)	5345	Nv019	5.000,00
---------------	--	------	-------	----------

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Experto	Trabajo Social con Grupos	5319	Nv012	3.300,00
---------	---------------------------	------	-------	----------

HOSPITAL CLINICO VETERINARIO COMPLUTENSE

Especialista	Interno en Medicina y Cirugía Bovina	5317	Nv010	60,00
--------------	--------------------------------------	------	-------	-------

INSTITUTO COMPLUTENSE DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

Máster Propio	Transparencia y Buen Gobierno	5320	Nv013	3.000,00
---------------	-------------------------------	------	-------	----------

- **Pleno celebrado el día 10 de mayo de 2017**

Centros - Títulos Propios

Importe en €

SIN MODIFICACIÓN

Centro Superior de Estudios de Gestión

Master Propio	Seguridad Alimentaria	5374	Sm098	4.200,00 €
Master Propio	Realización y Diseño de Programas y Formatos de Televisión	5383	Sm107	7.000,00 €
Master Propio	Gestión de Empresas e Instituciones Culturales	5375	Sm099	6.100,00 €
Master Propio	Advanced Analytics en Marketing Estratégico	5395	Sm101	3.850,00 €
Master Propio	Compliance Officer	5378	Sm102	7.800,00 €
Experto	Mindfulness en Contextos de Salud	5379	Sm103	2.391,00 €

Euro-Mediterranean University Institute (Emui)

Especialista	Cultura y Pensamiento de los Pueblos Negros	5339	Sm074	800,00 €
--------------	---	------	-------	----------

Facultad de Bellas Artes

Master Propio	Escenografía	5286	Sm039	5.000,00 €
---------------	--------------	------	-------	------------

Facultad de Ciencias de la Información

Master Propio	Gestión Publicitaria	5239	Sm003	3.890,00 €
Master Propio	Radio	5240	Sm004	5.700,00 €
Master Propio	Producción Audiovisual	5241	Sm005	5.612,00 €

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Experto	Desigualdad, Cooperación y Desarrollo	5237	Sm001	1.250,00 €
---------	---------------------------------------	------	-------	------------

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Master Propio	Cooperación Internacional	5238 Sm002	3.785,00 €
Facultad de Comercio y Turismo			
Master Propio	Sistemas Integrados de Gestión de la Seguridad y la Salud en la Empresa (Online)	5243 Sm007	2.800,00 €
Master Propio	Business Entrepreneurship (Presencial)	5399 Sm110	7.850,00 €
Master Propio	Business Entrepreneurship (Online)	5400 Sm111	4.850,00 €
Master Propio	Emprendimiento Social e Innovacion (Semipresencial)	5397 Sm108	3.850,00 €
Master Propio	Emprendimiento Social e Innovacion (On Line)	5398 Sm109	2.850,00 €
Facultad de Derecho			
Master Propio	Asesoría Jurídica de Sociedades	5249 Sm012	5.500,00 €
Experto	Seguridad Social (Semipresencial)	5247 Sm010	1.500,00 €
Experto	Nulidades y Disoluciones Matrimoniales. Jurisdicción Eclesiástica/Eficacia Civil	5246 Sm009	2.200,00 €
Experto	Interprete de Lengua de Señas Española para Uso General	5252 Sm015	1.400,00 €
Experto	Mediación Interlingüística y Comunicación en Lengua de Señas Española	5251 Sm014	1.200,00 €
Especialista	Litigación y Practica Procesal Civil y Mercantil	5250 Sm013	3.000,00 €
Especialista	Los Sistemas del Convenio Europeo y de la Convención Americana de Derechos Humanos	5248 Sm011	2.500,00 €
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología			
Master Propio	Hemodiálisis para Enfermería	5253 Sm016	1.400,00 €
Facultad de Filología			
Master Propio	Formación de Profesores Especialistas en la Enseñanza del Español Como Lengua Extranjera	5288 Sm041	2.949,00 €
Facultad de Filosofía			
Experto	Pensar El Presente	5287 Sm040	600,00 €
Facultad de Medicina			
Master Propio	Cirugía de las Cardiopatías Congénitas	5322 Sm064	4.000,00 €
Master Propio	Imagen Cardíaca Diagnóstica	5408 Sm116	5.300,00 €
Master Propio	Infectología Pediátrica	5328 Sm070	3.000,00 €
Master Propio	Teórico - Práctico en Arritmología Clínica y Básica	5326 Sm068	2.000,00 €
Master Propio	Acupuntura: Diagnóstico y Tratamiento	5321 Sm063	4.600,00 €
Master Propio	Reproducción Humana	5325 Sm067	4.425,00 €
Master Propio	Medicina de Emergencias	5401 Sm112	5.700,00 €
Master Propio	Medicina Manual y Osteopatía	5323 Sm065	4.600,00 €
Experto	Aferesis Terapéuticas (Semipresencial)	5330 Sm072	1.500,00 €
Experto	El Tratamiento de la Alopecia. El Transplante de Pelo Robotizado (On Line)	5412 Sm120	4.000,00 €
Experto	Enfermería de la Actividad Física y el Deporte	5410 Sm118	1.878,00 €
Especialista	Discapacidad Infantil: Diagnóstico y Tratamiento Rehabilitador	5329 Sm071	2.265,00 €
Facultad de Medicina - Hospital Gregorio Marañón			
Master Propio	Infección Nosocomial (Semipresencial)	5414 Sm122	600,00 €
Facultad de Odontología			
Master Propio	Endodoncia	5267 Sm030	12.000,00 €
Master Propio	Odontología Estética	5402 Sm113	17.400,00 €
Master Propio	Prótesis Bucofacial y Oclusión	5266 Sm029	20.808,00 €
Experto	Clínica Periodontal	5269 Sm032	2.000,00 €
Especialista	Trastornos Temporomandibulares y Dolor Orofacial	5268 Sm031	5.225,00 €

Facultad De Psicología

Master Propio	Programas de Intervención Psicológica en Contextos Educativos (Semipresencial)	5258 Sm021	3.383,00 €
Master Propio	Intervención Logopédica en Motricidad Orofacial	5257 Sm020	5.500,00 €
Master Propio	Neuropsicología Cognitiva	5255 Sm018	4.400,00 €
Master Propio	Neuropsicología Infantil	5256 Sm019	4.400,00 €
Master Propio	Psicoterapia Psicoanalítica	5259 Sm022	5.376,00 €
Especialista	Intervención Clínica en Lectura y Escritura (Online)	5263 Sm026	2.327,00 €

Facultad De Veterinaria

Especialista	Traumatología y Cirugía Ortopédica en Animales de Compañía	5254 Sm017	5.940,00 €
--------------	--	------------	------------

Hospital 12 De Octubre

Master Propio	Enfermedades Infecciosas del Paciente Inmunodeprimido	5324 Sm066	2.404,00 €
---------------	---	------------	------------

Hospital Clínico Veterinario Complutense

Experto	Bases de la Fisioterapia y Rehabilitación Animal	5274 Sm037	3.600,00 €
Especialista	Animales Exóticos y Salvajes: Manejo, Clínica y Cría en Cautividad	5396 Sm104	4.000,00 €

Hospitales: Clínico San Carlos, Gregorio Marañón y Doce de Octubre

Especialista	Ecografía Obstétrico Ginecológica	5413 Sm121	1.500,00 €
--------------	-----------------------------------	------------	------------

Instituto Complutense de Ciencia de la Administración

Especialista	Cine, Fotografía y Video Político y Social	5338 Sm073	950,00 €
--------------	--	------------	----------

Instituto de Investigaciones Feministas

Experto	Igualdad e Intervención en Violencia de Género en Diversos Ámbitos Profesionales	5407 Sm115	1.500,00 €
---------	--	------------	------------

Instituto Universitario de Criminología

Experto	Detective Privado	5341 Sm075	3.600,00 €
---------	-------------------	------------	------------

CON MODIFICACIÓN**Centro Superior de Estudios de Gestión**

Master Propio	Transparencia y Acceso a la Información Pública (Semipresencial)	5380 Cm031	2.800,00 €
Master Propio	Internacionalización y Cooperación en Gestión del Sector Cultural y Creativo	5390 Cm033	6.100,00 €
Master Propio	Publicidad y Marketing Digital para Empresas y Organizaciones	5385 Cm027	5.000,00 €
Master Propio	Dirección Comunicación Institucional Marketing y Producción para Eventos (Semipresencial)	5377 Cm030	3.900,00 €

Facultad de Ciencias de la Información

Master Propio Multimedia	Documental Científico y Divulgativo en el Marco de las Tecnologías	5236 Cm003	3.500,00 €
Master Propio	Comunicación de la Defensa y de los Conflictos Armados	5235 Cm002	3.500,00 €

Facultad de Ciencias Químicas

Master Propio	Calidad en los Laboratorios de Análisis Químicos y Microbiológicos	5285 Cm011	4.200,00 €
---------------	--	------------	------------

Facultad de Derecho

Master Propio	Derecho de los Negocios Internacionales	5244 Cm004	5.960,00 €
---------------	---	------------	------------

Master Propio	Derecho Internacional y Relaciones Internacionales	5245 Sm008	5.960,00 €
Facultad de Farmacia			
Master Propio	Farmacia Industrial y Galénica	5275 Cm005	5.000,00 €
Facultad de Odontología			
Master Propio	Periodoncia	5279 Cm009	21.900,00 €
Facultad de Psicología			
Master Propio	Psicología Clínica Legal Y Forense	5276 Cm006	4.600,00 €
Master Propio	Psicología Clínica: Práctica Profesional	5277 Cm007	5.600,00 €
Instituto Complutense de Estudios Internacionales			
Master Propio	Género y Desarrollo	5335 Cm017	5.500,00 €
Master Propio	Gestión Empresarial Internacional (Online)	5340 Cm019	5.000,00 €
Master Propio	Comercio Exterior (On Line)	5336 Cm018	4.000,00 €
NUEVOS			
Centro Superior de Estudios de Gestión			
Master Propio	Análisis de Redes Sociales_Big Data e Innovacion en el Ámbito Organizativo (Semipresencial)	5388 Nv023	4.000,00 €
Master Propio	Dirección y Gestión de Clínicas Dentales (Semipresencial)	5389 Nv024	7.900,00 €
Master Propio	Políticas de Migración y Naturalización	5392 Nv027	1.500,00 €
Experto	Gestión de Publicidad Programática	5422 Nv033	1.500,00 €
Facultad de Ciencias de la Información			
Master Propio	Estrategias de Comunicación Global Post-Digital	5230 Nv001	4.000,00 €
Experto	Periodismo Gastronómico y Nutricional	5232 Nv003	1.567,00 €
Experto	Comunicación y Márketing Infantil y Juvenil	5231 Nv002	4.000,00 €
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales			
Master Propio	Pensamiento Económico y Empresarial: Los Debates de Economía en Evolución	5421 Nv032	3.400,00 €
Master Propio	Transformación Digital para los Negocios	5393 Nv028	7.500,00 €
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología			
Especialista	Prácticas Colaborativas, Dialógicas e Interfamiliares en Contextos de Salud (Semipresencial)	5394 Nv029	3.000,00 €
Facultad de Comercio y Turismo			
Master Propio	Dirección de Márketing	5376 Nv036	4.830,00 €
Master Propio	Neuromárketing y Comportamiento del Consumidor	5386 Nv034	3.800,00 €
Master Propio	Negocios, Innovación y Turismo Aplicado a Industria Entretenimiento	5233 Nv004	7.500,00 €
Facultad de Farmacia			
Master Propio	Nutrición Deportiva	5391 Nv026	6.000,00 €
Facultad de Filología			
Especialista	Orientalística y Egiptología (Ecoe) (Semipresencial)	5290 Nv009	600,00 €
Facultad de Geografía e Historia			

Especialista	Historia Militar	5420	Nv035	750,00 €
Especialista	Teorías e Historias de la Arquitectura y la Ciudad	5289	Nv008	750,00 €
Facultad de Medicina				
Master Propio	Paciente con Enfermedad Crónica Avanzada y Necesidades Paliativas	5332	Nv015	4.800,00 €
Master Propio	Atención Integral de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica	5333	Nv016	900,00 €
Master Propio	Psiquiatría Legal	5387	Nv038	6.300,00 €
Especialista	Diseño de Itinerarios para la Inserción Sociolaboral de Personas con Necesidades (Semipresencial)	5334	Nv017	2.300,00 €
Facultad de Psicología				
Especialista	Práctica en Psicología Clínica	5281	Nv005	3.200,00 €
Hospital Clínico San Carlos				
Master Propio	Radiocirugía del Sistema Nervioso Central (Semipresencial)	5331	Nv014	5.000,00 €
Hospital Clínico Veterinario Complutense				
Master Propio	Fisioterapia y Rehabilitación Veterinaria Pequeños Animales: Perros y Gatos	5283	Nv007	4.000,00
Master Propio	Fisioterapia y Rehabilitación Veterinaria en Caballos	5282	Nv006	4.000,00
Instituto Complutense de Ciencia de la Administración				
Especialista	Dirección y Gestión Innovadora de Centros y Servicios Sociosanitarios para Mayores	5337	Nv018	1.500,00
Instituto Complutense de Estudios Internacionales				
Master Propio	La Unión Europea: Dimensión Institucional y Ordenamiento Jurídico	5406	Nv031	4.000,00
Sin Asignar				
Master Propio	Edición (Presencial)	5382	Nv037	6.685,00

- **Pleno celebrado el día 20 de julio de 2017**

Centros - Títulos Propios

Importe en €

SIN MODIFICACIÓN

Facultad de Ciencias Empresariales

Experto	Análisis Financiero. Presencial	05429	SM123	2.600,00
Experto	Análisis Financiero. On line	05428	NV046	2.600,00

CON MODIFICACIÓN

Escuela Profesional de Relaciones Laborales

Máster Propio	Poder, Comunicación, Democracia. Mapas y Herramientas. Presencial	05427	CM035	2.900,00
Máster Propio	Poder, Comunicación, Democracia. Mapas y Herramientas. On line	05426	CM034	2.900,00

NUEVOS

Centro Superior de Estudios de Gestión

Máster Propio	Políticas Sociales de Infancia. Presencial	05423	NV043	3.800,00
Máster Propio	Liderazgo Político y Asuntos Públicos. Presencial	05426	NV044	7.700,00
Máster Propio	Liderazgo Político y Asuntos Públicos. On line	05425	NV045	2.400,00

- Pleno celebrado el día 21 de diciembre de 2017

Centros - Títulos Propios Importe en €

NUEVO

Instituto de Investigaciones Feministas

Especialista	Aplicación de la perspectiva de género a las Industrias Culturales	05430	NV047	500,00
--------------	--	-------	-------	--------

PRECIOS PÚBLICOS DE CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en las reuniones celebradas en el año 2017, los días que se indican a continuación, acordó por unanimidad aprobar los siguientes Precios Públicos de los Cursos de Formación Continua:

- Pleno celebrado el día 2 de febrero de 2017

Centros - Cursos de Formación Continua Importe en €

SIN MODIFICACIÓN

Facultad de Psicología

Diploma: Intervención Psicológica en Desastres	400,00
--	--------

- Pleno celebrado el día 7 de marzo de 2017

Centros - Cursos de Formación Continua Importe en €

Instituto Complutense de Ciencias de la Administración

CURSOS NUEVOS

Certificado: "Tendencias internacionales en policía comunitaria"	95,00
Certificado: "Prevención de riesgos laborales en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad"	95,00
Certificado: "Redes sociales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad"	95,00

Certificado: "Introducción a la gobernanza y gestión integral de la seguridad y la justicia"	95,00
Certificado: "Prevención y lucha contra la violencia de género"	95,00

Escuela de Relaciones Laborales de la UCM

CURSOS NUEVOS

Certificado: "Primera Respuesta ante Emergencias Sanitarias Traumáticas en Colisiones de Tráfico"	65,00
Certificado: "Primera Respuesta ante Emergencias Extrahospitalarias Pediátricas"	50,00

CURSOS REEDICIÓN SIN MODIFICACIÓN

Certificado: "Atención Secundaria-Primeros Auxilios"	75,00
Certificado: "Soporte Vital Básico y Desfibrilación Externa Semiautomática"	65,00
Certificado: "Actualización de Soporte Vital Básico y Desfibrilación Externa Semiautomática"	40,00

- **Pleno celebrado el día 4 de abril de 2017**

Centros - Cursos de Formación Continua	Importe en €
--	--------------

CURSOS NUEVOS

Facultad de Óptica y Optometría

Diploma: "Fundamentos Ópticos aplicados a la Iluminación en Automoción"	2.170,00
---	----------

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Certificado: "Políticas Sociales y Urbanas"	(Subvencionado) 120,00
Certificado: "Cultura y Gestión del Patrimonio"	(Subvencionado) 120,00

SIN MODIFICACIÓN

Facultad de Medicina

Diploma: "Gestión Sanitaria y Políticas de Salud"	(Subvencionado) 1.000,00
---	--------------------------

- **Pleno celebrado el día 10 de mayo de 2017**

Centros - Cursos de Formación Continua	Importe en €
--	--------------

NUEVOS

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Diploma: Cooperación Sur-Sur Iberoamericana: agentes, marcos y gestión de proyectos	642,33
---	--------

SIN MODIFICACIÓN

Facultad de Medicina

Diploma: Medicina Forense e Investigación Criminal	Subvencionado
--	---------------

- Pleno celebrado el día 20 de julio de 2017

Centros - Cursos de Formación Continua	Importe en €
SIN MODIFICACIÓN	
ICEI	
Diploma Diplomado en Estudios Coreanos (V Edición)	150,00
NUEVOS	
Facultad de Óptica y Optometría	
Diploma Estancia Intensivas en la Clínica de Optometría UCM	2.000,00 €
REEDICIÓN	
Facultad de Odontología	
Diploma Implantología Clínica: técnicas quirúrgicas y procedimientos restauradores	8.500,00 €
Diploma Periodoncia Avanzada	3.400,00 €
Diploma Periodoncia	1.200,00 €
Diploma Cirugía Regenerativa en Implantología	3.500,00 €
Diploma Implantología ad modum ITI	5.500,00 €
Diploma Odontología Estética	4.200,00 €
Diploma Prótesis: Estética y Tecnología Digital	4.000,00 €
Certificado Cirugía Plástica Periodontal y Preimplantaria	1.800,00 €
Certificado Endodoncia Avanzada	1.400,00 €
Certificado Sedación en la Clínica Dental	800,00 €
Certificado Inmersión en Magnificación y su aplicación en Microcirugía	900,00 €
Hospital Clínico Veterinario	
Diploma Cardiología Clínica de Pequeños Animales	1.300,00 €

- Pleno celebrado el día 7 de noviembre de 2017

Centros - Cursos de Formación Continua	Importe en €
NUEVA EDICIÓN	
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	
Certificado Cooperación y Acción Internacional de los Gobiernos Locales	170,00 €
SIN MODIFICACIÓN	
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	
Certificado Abordaje Quirúrgico del Pie Diabético	90,00 €

- Pleno celebrado el día 21 de diciembre de 2017

Centros - Cursos de Formación Continua	Importe en €
--	--------------

CURSOS REEDICIÓN CON MODIFICACIÓN:

FACULTAD DE MEDICINA

Certificado: "Infección VIH para Enfermería"

75,00 €

OTORGAMIENTO AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DE UN PLAZO DE DOS AÑOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MAYOR MIGUEL ANTONIO CARO

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 2 de febrero de 2017, en virtud del Artículo 3.f de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (Artículo 4.f del Decreto 205/2003, de 9 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid) ha acordado por unanimidad aprobar el otorgamiento al Gobierno de la República de Colombia de un plazo de dos años para la puesta en funcionamiento del Colegio Mayor Miguel Antonio Caro en los términos acordados por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2016.

PROGRAMA DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA ESTUDIANTES UCM DE GRADO, MÁSTER Y LICENCIATURA, EN SITUACIONES SOBREVENIDAS, DURANTE EL CURSO 2016-17

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 6 de junio de 2017, en virtud del artículo 162 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, ha acordado por unanimidad aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, el Programa de ayudas extraordinarias para estudiantes UCM de Grado, Master y Licenciatura, en situaciones sobrevenidas, durante el curso 2016-17.

PROGRAMA DE AYUDAS A PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE ACOGIDA UNIVERSITARIA A PERSONAS REFUGIADAS, ADMITIDOS EN EL CURSO ACADÉMICO 2016-2017

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 7 de noviembre de 2017, en virtud del art. 160.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, ha acordado por unanimidad aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, el Programa de ayudas para participantes en el Programa de Acogida Universitaria a Personas Refugiadas, admitidos en el curso académico 2016-2017.

RATIFICACIÓN DEL ACUERDO TRIPARTITO ENTRE LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE MADRID, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, PARA LA REVERSIÓN DE LAS PLATAFORMAS CIENTÍFICAS A LAS UNIVERSIDADES DENTRO DEL PLAN DE

VIABILIDAD DEL PARQUE CIENTÍFICO DE MADRID

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 20 de julio de 2017, ha acordado, por unanimidad, la ratificación del acuerdo tripartito entre la Fundación Parque Científico de Madrid, la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid para la reversión de las plataformas científicas a las Universidades dentro del plan de viabilidad del Parque Científico de Madrid en los términos acordados por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su reunión celebrada el día 18 de julio de 2017.

Distribución de las Becas de Colaboración con los Departamentos Universitarios de la Universidad Complutense para el Curso 2017-2018

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 7 de noviembre de 2017, ha acordado por unanimidad ratificar el acuerdo de la Comisión económica celebrada el día 11 de octubre de 2017 en el que se aprobaba el listado de distribución definitiva de Becas-Colaboración para el curso 2017-2018.

La Comisión Económica del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 11 de octubre de 2017 ha acordado, por unanimidad, aprobar la Distribución Definitiva de Becas-Colaboración para el Curso 2017-2018:

FACULTADES

PLAZAS CONCEDIDAS DEFINITIVAS

ÁREA HUMANIDADES

BELLAS ARTES

Dp. Dibujo I	1
Dp. Dibujo II	2
Dp. Didáctica de la Expresión Plástica	1
Dp. Escultura	1
Dp. Pintura	1
Secc. Dptal. Historia del Arte III	2

FILOLOGÍA

Dp. Estudios Hebreos y Arameos	0
Dp. Filología Alemana	3
Dp. Filología Española II	4
Dp. Filología Española III	0
Dp. Filología Española IV	3
Dp. Filología Francesa	1
Dp. Filología Griega y Lingüística Indoeuropea	3
Dp. Filología Inglesa I	1
Dp. Filología Inglesa II	0
Dp. Filología Italiana	0

Dp. Filología Latina	0
Dp. Filología Románica, Filología Eslava y Lingüística General	1
Dp. Lengua Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	4

FILOSOFÍA

Dp. Historia de la Filosofía, Estética y Teoría del Conocimiento	3
Dp. Lógica y Filosofía de la Ciencia	1

GEOGRAFÍA E HISTORIA

Dp. Análisis Geográfico Regional y Geografía Física	0
Dp. CC. y Técnicas Historiográficas y de Arqueología	2
Dp. Geografía Humana	0
Dp. Historia Antigua	2
Dp. Historia Contemporánea	1
Dp. Historia de América I	0
Dp. Historia de América II	1
Dp. Historia del Arte I	1
Dp. Historia del Arte II	0
Dp. Historia del Arte III	3
Dp. Historia Medieval	1
Dp. Historia Moderna	1
Dp. Musicología	1
Dp. Prehistoria	2

ÁREA EXPERIMENTALES

CC. BIOLÓGICAS

Dp. Biología Celular (Morfología Microscópica)	3
Dp. Biología Vegetal I	1
Dp. Ecología	2
Dp. Fisiología (Fisiología Animal II)	3
Dp. Genética	2
Dp. Matemática Aplicada (Biomatemática)	1
Dp. Microbiología III	3
Dp. Zoología y Antropología Física	3
Secc. Dptal. Bioquímica y Biología Molecular I	1

CC. FÍSICAS

Dp. Física Aplicada I	2
Dp. Física Aplicada III	0
Dp. Física Atómica, Molecular y Nuclear	2
Dp. Física de la Tierra, astronomía y Astrofísica I	1
Dp. Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica II	0
Dp. Física de Materiales	2
Dp. Física Teórica I	1
Dp. Física Teórica II	2
Dp. Óptica	1
Secc. Dptal. Arquitectura de Computadores y Automática	1

CC. GEOLÓGICAS

Dp. Cristalografía y Mineralogía	0
Dp. Estratigrafía	0
Dp. Geodinámica	0
Dp. Paleontología	0
Dp. Petrología y Geoquímica	1

CC. MATEMÁTICAS

Dp. Algebra	1
Dp. Análisis Matemático	3
Dp. Estadística e Investigación Operativa I	0
Dp. Geometría y Topología	1
Dp. Matemática Aplicada	1
Secc. Dptal. Astronomía y Geodesia	1
Secc. Dptal. Sistemas Matemáticos y Computación	1

CC. QUÍMICAS

Dp. Bioquímica y Biología Molecular I	1
Dp. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	0
Dp. Ingeniería Química	2
Dp. Química Analítica	0
Dp. Química Física I	2
Dp. Química Inorgánica I	2
Dp. Química Orgánica I	2

ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

Secc. Dptal. Economía Aplicada II	2
Secc. Dptal. Sistemas Informáticos y Computación	1

FARMACIA

Dp. Biología Vegetal II	1
Dp. Bioquímica y Biología Molecular II	4
Dp. Edafología	1
Dp. Farmacia y Tecnología Farmacéutica	5
Dp. Farmacología (Farmacia) (Farmacia)	1
Dp. Microbiología II	4
Dp. Nutrición y Bromatología I	0
Dp. Nutrición y Bromatología II	2
Dp. Parasitología	1
Dp. Química Física II	1
Dp. Química Inorgánica y Bioinorgánica	1
Dp. Química Orgánica y Farmacéutica	1
Secc. Dptal. Fisiología Animal	0
Secc. Dptal. Química Analítica	0

INFORMÁTICA

Dp. Arquitectura de Computadores y Automática	1
Dp. Ingeniería de Software e Inteligencia Artificial-Lenguajes y Sistemas Informáticos-	0
Dp. Sistemas Informáticos y Computación	2

ÓPTICA

Dp. Óptica II	
---------------	--

CC. DOCUMENTACIÓN

Dp. Biblioteconomía y Documentación	3
-------------------------------------	---

CC. ECONÓMICAS

Dp. Comercialización e Investigación de Mercados	0
Dp. Economía Aplicada I	0
Dp. Economía Aplicada II	1
Dp. Economía Aplicada III	0
Dp. Economía Aplicada VI	0
Dp. Economía Financiera y Contabilidad III	1
Dp. Estadística e Investigación Operativa II	0

Dp. Fundamentos del Análisis Económico I	1
Dp. Fundamentos del Análisis Económico II	1
Dp. Organización de Empresas	0

CC. DE LA INFORMACIÓN

Dp. Comunicación Audiovisual y Publicidad I	3
Dp. Comunicación Audiovisual y Publicidad II	1
Dp. Historia de la Comunicación Social	0
Dp. Periodismo I	1
Dp. Periodismo II	1
Dp. Periodismo III	0
Dp. Sociología VI	0
Secc. Dptal. Derecho Constitucional	0
Secc. Dptal. Derecho Internacional Público y RR. Internacionales (Estudios Internacionales)	0
Secc. Dptal. Filosofía Derecho Moral y Política	1

CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Dp. Antropología Social	1
Dp. Ciencia Política y de la Administración I	0
Dp. Ciencia Política y de la Administración II	0
Dp. Ciencia Política y de la Administración III	2
Dp. Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	0
Dp. Economía Aplicada V	0
Dp. Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos	2
Dp. Sociología I	1
Dp. Sociología II	1
Dp. Sociología III	0
Dp. Sociología IV	0
Dp. Sociología V	3
Secc. Dptal. Derecho del Trabajo y Seguridad Social	0

COMERCIO Y TURISMO

Secc. Dptal. Estadística e Investigación Operativa II	0
---	---

DERECHO

Dp. Derecho Administrativo	1
Dp. Derecho Civil	0
Dp. Derecho Constitucional	1
Dp. Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	1
Dp. Derecho Eclesiástico del Estado	0
Dp. Derecho Financiero y Tributario	0
Dp. Derecho Penal	0
Dp. Derecho Procesal	1
Dp. Derecho Romano	0
Dp. Filosofía del Derecho Moral y Política I	1

EDUCACIÓN

Dp. Didáctica de las CC. Sociales	2
Dp. Didáctica de las Matemáticas	0
Dp. Expresión Musical y Corporal	1

TRABAJO SOCIAL

Dp. Sociología V	0
------------------	---

ÁREA CC. DE LA SALUD

ENFERMERÍA

Dp. Enfermería	2
----------------	---

MEDICINA

Dp. Biología Celular	1
Dp. Bioquímica y Biología Molecular III	1
Dp. Cirugía	3
Dp. Farmacología (Medicina) (Medicina)	2
Dp. Fisiología	1
Dp. Medicina	8
Dp. Medicina Preventiva y Salud Pública	0
Dp. Obstetricia y Ginecología	1
Dp. Radiología y Medicina Física	1

ODONTOLOGÍA

Dp. Estomatología I	1
Dp. Estomatología III	0

PSICOLOGÍA

Dp. Metodología de las CC. del Comportamiento	1
Dp. Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos I	1
Dp. Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos II	0
Dp. Psicobiología	1
Dp. Psicología Básica I	1
Dp. Psicología Básica II	1
Secc. Dptal. Psicología Social	1

VETERINARIA

Dp. Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	0
Dp. Bioquímica y Biología Molecular IV	0
Dp. Nutrición, Bromatología y Tecnología de los Alimentos	1
Dp. Producción Animal	0
Dp. Sanidad Animal	2
Dp. Toxicología y Farmacología	0

Total Becas – Colaboración**186**

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO SOCIAL

ASUNTOS ECONÓMICOS

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UCM DEL AÑO 2016

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de marzo de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar la Ejecución del Presupuesto del Consejo Social del ejercicio 2016.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UCM PARA EL AÑO 2017

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de marzo de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar el Presupuesto del Consejo Social para el año 2017

PRESUPUESTO CONSEJO SOCIAL EJERCICIO 2018

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 21 de Diciembre de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar el Presupuesto del Consejo Social para el año 2018

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DEL AÑO 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.a) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 6/2013, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, en relación con el Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid para 2017, **el Pleno del Consejo Social de dicha Universidad, celebrado el día 4 de abril de 2017**, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente acuerdo, que incluye las conclusiones y consideraciones que a continuación se indican:

- De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid aprobados por Decreto 32/2017, de 31 de marzo el artículo 191.3 dispone: *“A propuesta del Consejo de Gobierno, corresponde al Consejo Social la aprobación del Presupuesto anual de la Universidad”*; asimismo, el artículo 192.1, determina que el Presupuesto de la Universidad *“será público, único y equilibrado y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos, así como un resumen de los presupuestos de los entes públicos vinculados y de los entes privados en los que la Universidad tenga participación mayoritaria”*. El Consejo de Gobierno de la Universidad ha remitido al Consejo Social el Proyecto de Presupuesto de la Universidad, que comprende el Presupuesto de la Universidad y el

de la Fundación General de la Universidad, informados favorablemente por dicho Consejo de Gobierno el 28 de marzo de 2017.

- La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), modificada por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público en el ámbito educativo, en el artículo 81.2 dispone que las Universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes: *"aprobar un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse"* y *"los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera"*. Según se indica en la memoria que acompaña a la Propuesta de Presupuesto, éste ha sido elaborado bajo el marco normativo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y adecúa sus ingresos y gastos al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública; marcando y haciendo referencia al límite máximo de gasto y presentando una estimación del mismo.

- El Proyecto de Presupuesto de 2017 parte con un remanente de tesorería positivo, como consecuencia del cobro de los Convenios suscritos con la Comunidad de Madrid, para el abono de las sentencias favorables derivadas del incumplimiento del Plan de Financiación y del Programa de Inversiones.

- Respecto a la evolución del período medio de pago a proveedores y el análisis de su cumplimiento, conviene destacar que el período medio global cumple con la Ley, aunque un tercio de la deuda supera el límite de los 60 días establecido en el RD 635/2014, de 25 de julio, de Cálculo del Período Medio de Pago a Proveedores de las Administraciones Públicas. Este Consejo Social recomienda que se adopten los mecanismos pertinentes para que, en la medida de lo posible se cumpla con este límite legal.

- Conforme establece La LOU y RDL 14/2012, de 20 de abril, acompañan a los presupuestos de 2017, la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente y no Docente, los costes de las mismas, así como un anexo de los puestos de nuevo ingreso que se proponen y la conciliación del Capítulo I del Estado de Gastos con la RPT. También informan de la comparativa del coste total de los Gastos de Personal con el importe que se envía a la Comunidad Autónoma, desconociéndose en este momento el importe autorizado por la misma.

- Esta Propuesta de Presupuesto está elaborada con una diferencia de 46,4 millones de euros en el Capítulo I. Se ha estimado en un 1% la subida salarial para los funcionarios públicos, aunque los Presupuestos Generales del Estado estén pendientes de aprobación. También se ha calculado que el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2017 (pendientes de aprobación), incrementa en un 1% la financiación para gastos corrientes, que recibirá la Universidad Complutense de Madrid con respecto al presupuesto 2016. No obstante, dado que en esa cuantía se contempla el previsible aumento de retribuciones de personal, la "subida de la asignación nominativa queda absorbida con este impacto".

- El Proyecto de Presupuesto incluye una diferencia de 3,3 millones de euros para acometer inversiones nuevas y de reposición durante este ejercicio, si bien con el cobro a principios de 2017 de la totalidad de las cantidades objeto del Convenio, la Universidad Complutense de Madrid dispone de 68,5 millones de euros a ejecutar en el período 2017-2022 en inversiones, correspondiendo 23 millones al año 2017. Estas cantidades no pueden ser incluidas en el presupuesto ordinario al constituir financiación afectada. Por parte de la Universidad Complutense de Madrid existe el compromiso de realizar un nuevo Plan de Inversiones para dicho período.

- Se valora positivamente la manifestación en la Memoria Económica de la realización de un Plan Estratégico así como el compromiso de implantación de un modelo de Contabilidad Analítica para el próximo ejercicio.

- El Pleno del Consejo considera deseable que la financiación de las Universidades Públicas sea siempre suficiente y quede garantizada, desvinculándola en la medida de lo posible de los ingresos por tasas de matrícula que pueden provocar que dicha financiación quede condicionada a los cambios de la situación económica general

o a decisiones de oportunidad política.

En consecuencia, el Pleno del Consejo Social ha acordado, por unanimidad, aprobar el Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid correspondiente al ejercicio 2017 y solicitar a la Gerencia que informe con periodicidad a este Consejo Social de la evolución de la situación económica y financiera de la Universidad y del grado de avance de las medidas que se van a llevar a cabo para atender las consideraciones realizadas con anterioridad.

CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DEL EJERCICIO 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM de 23 de diciembre de 2002 y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCM de 17 de octubre de 2003), en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 de la Universidad Complutense de Madrid, el **Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, celebrado el día 20 de julio de 2017** ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo, que incluye las conclusiones y consideraciones que a continuación se indican:

1.- El artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid establece que el Consejo Social deberá aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, las Cuentas Anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender. Así mismo, el Consejo de Gobierno, a través del Rector, informará al Consejo Social de los resultados económicos de la participación de la Universidad en entidades en las que no exista participación mayoritaria.

El 18 de julio de 2017 el Consejo de Gobierno de la Universidad ha informado favorablemente el borrador de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 de la Universidad Complutense de Madrid y ha informado de las cuentas de la Fundación General de la Universidad Complutense. Sin embargo, el Consejo de Gobierno no ha elevado al Consejo Social información de las demás entidades dependientes de la Universidad, ni de los resultados económicos, en las que participa la Universidad sin participación mayoritaria y que se detallan en la página 14 de la Memoria de la Universidad.

2.- El artículo 51.6 de la Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 establece: "las cuentas anuales consolidadas de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid deberán someterse, antes de su aprobación, a una auditoría externa financiera y de cumplimiento. Las cuentas anuales consolidadas de cada Universidad, junto con el informe de auditoría, deberán enviarse a la Intervención General de la Comunidad de Madrid, a la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos y a la Dirección General de Universidades e Investigación, antes del 30 de junio del ejercicio siguiente."

Debe indicarse que las Cuentas Anuales de la Universidad del ejercicio 2016 han sido sometidas a auditoría financiera y de cumplimiento. En las conclusiones alcanzadas en el informe de fecha 19 de julio de 2017 emitido por los auditores concluyen una opinión de auditoría favorable con salvedades.

3.- El informe de auditoría es favorable con salvedades relativas a:

3.1.- Limitación al alcance por no existir un inventario actualizado de los bienes del patrimonio artístico y cultural de la UCM.

3.2.- Limitación al alcance por desconocer el desglose del valor de los terrenos y edificios cedidos a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo, tal y como exige el nuevo Plan General de Contabilidad Pública.

3.3.- Limitación al alcance por no conocerse el detalle individualizado del grado de avance de proyectos en curso con financiación afectada (investigación, actividades internacionales, etc.), lo que no permite conocer las posibles desviaciones de financiación.

3.4.- Incumplimiento de principios contables por haber imputado como ingreso el derivado de la sentencia del TS de 2015 en 2016, en lugar de 2015.

3.5.- Falta de información en cuentas anuales sobre detalles de activos financieros, transferencias y subvenciones recibidas y concedidas; estado de remanente de tesorería; convenios firmados; y operaciones no presupuestarias de tesorería.

Además, se incluye como párrafos de énfasis, que no afectan a la opinión:

1. La significativa dependencia financiera de la UCM de los presupuestos de la Comunidad de Madrid.

2. Las cuentas anuales de 2016 son las primeras formuladas bajo las normas del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, por lo que no se incluye información comparativa con 2015, tal y como establece la propia Orden de 22/05/15 que aprobó dicho Plan.

4.- Por tanto el Consejo Social manifiesta:

4.1.- Que deben hacerse todos los esfuerzos para que en los próximos ejercicios desaparezcan las limitaciones al alcance de los párrafos 1, 2 y 3; así como para incluir toda la información que se omite, que se describe en el párrafo 5.

4.2.- Que en el futuro, debe aplicarse con rigor el reconocimiento contable de los ingresos, para que no vuelva a suceder lo descrito en el párrafo 4.

4.3.- Que, como ya se ha manifestado en anteriores ocasiones, la dependencia financiera de la Comunidad de Madrid no puede ser un obstáculo para que la UCM tenga adecuadamente cubiertas sus necesidades de tesorería para que pueda cumplir sus fines docentes y de investigación.

5.- Con respecto al informe remitido por el Interventor al Consejo Social, éste pone de manifiesto que tras la fiscalización a priori y en algunos casos a posteriori de los gastos e ingresos de la Universidad Complutense de Madrid en el año 2016, no se resalta ningún informe relevante salvo incidencias menores que pudieran afectar a la imagen fiel y a los resultados presentados en las cuentas del 2016, que se someten a aprobación. Así mismo, refiere que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria al presentar un remanente de Tesorería Genérico positivo. En cuanto a la sostenibilidad financiera se cumplen las obligaciones previstas en el Mecanismo de Pago a Proveedores y el período medio de pago que establece la Ley para las Administraciones Públicas.

Cuestión distinta sería poder conocer la composición de este saldo medio para verificar en qué casos se están produciendo pagos en plazos por encima del legalmente establecido.

6.- El Consejo Social expresa que para la valoración de las Cuentas Anuales no ha tenido a su disposición la información en tiempo y forma suficiente para la realización de un análisis exhaustivo, lo cual no ha sido óbice para que se haya podido realizar un análisis tanto de la Auditoría como del informe del Interventor.

Se solicita que se cumplan estrictamente los compromisos adquiridos en el Documento de "Ordenación de las Actuaciones Periódicas del Consejo Social en Materia Económica".

Se requiere la información sobre el grado de implantación de la contabilidad analítica y su desarrollo para el ejercicio 2017.

En cumplimiento del artículo 9 de la Orden por la que se desarrolla para el ejercicio 2016 el contenido y procedimiento de la obligaciones de suministro de información, así como los instrumentos para garantizar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, por parte de las Universidades Públicas Madrileñas: "Respecto a las entidades dependientes, clasificadas dentro del sector de Administraciones Públicas de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, se aportarán adicionalmente, antes del 30 de junio del ejercicio siguiente, los estatutos actualizados de las mismas y las últimas cuentas anuales aprobadas".

7.- En consecuencia, el Pleno del Consejo Social celebrado el 20 de julio de 2017 ha acordado, por unanimidad, aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 de la Universidad Complutense de Madrid y solicitar a la Gerencia de la Universidad que informe con periodicidad, a la Comisión Económica y al Pleno del Consejo Social, sobre la evolución de la situación económica y financiera de la Universidad y del grado de avance de las medidas que se llevan a cabo para atender las recomendaciones y observaciones realizadas con anterioridad.

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018 DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.a) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 6/2013, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, en relación con el Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid para 2018, el Pleno del Consejo Social de dicha Universidad, celebrado el día 21 de diciembre de 2017, ha adoptado, por el siguiente acuerdo, que incluye las conclusiones y consideraciones que a continuación se indican:

- De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid aprobados por Decreto 32/2017, de 31 de marzo el artículo 191.3 dispone: "A propuesta del Consejo de Gobierno, corresponde al Consejo Social la aprobación del Presupuesto anual de la Universidad"; asimismo, el artículo 192.1, determina que el Presupuesto de la Universidad *"será público, único y equilibrado y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos, así como un resumen de los presupuestos de los entes públicos vinculados y de los entes privados en los que la Universidad tenga participación mayoritaria"*. El Consejo de Gobierno de la Universidad ha remitido al Consejo Social el Proyecto de Presupuesto de la Universidad, informado favorablemente por dicho Consejo de Gobierno el 18 de diciembre de 2017.
- La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), modificada por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público en el ámbito educativo, en el artículo 81.2 dispone que las Universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes: *"aprobar un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse" y "los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera"*. Según se indica en la memoria que acompaña a la Propuesta de Presupuesto, éste ha sido elaborado bajo el marco normativo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y adecúa sus ingresos y gastos al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública; marcando y haciendo referencia al límite máximo de gasto y presentando una estimación del mismo.
- El Proyecto de Presupuesto de 2018 no incorpora remanente genérico de tesorería aun cuando se estima positivo. Respecto a la evolución del período medio de pago a proveedores y el análisis de su cumplimiento, conviene destacar que el período medio global cumple con la Ley, y no es reseñable la deuda que supera el límite de los 60 días establecido en el RD 635/2014, de 25 de julio, de Cálculo del Período Medio de Pago a Proveedores de las Administraciones Públicas.
- Conforme establece La LOU y RDL 14/2012, de 20 de abril, en el Proyecto de Presupuesto 2018, quedan de manifiesto los costes del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como los de los puestos de nuevo ingreso que se proponen. El artículo 32.2 del Anteproyecto de

ley de presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018, establece que *“la Consejería de Educación e Investigación autorizará, previo informe de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, los costes de personal docente e investigador y de administración y servicios de cada una de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.....los costes de personal autorizados serán los que las universidades deberán reflejar en los presupuestos...”*. La Comunidad de Madrid no ha remitido la citada autorización por lo que no es posible valorar la adecuación de los Gastos de Personal presupuestados a la misma.

- El Proyecto de Presupuesto del 2018 ha sido elaborado con un déficit previsto en la financiación de gastos de personal de 49,8 millones de euros. A esta desviación hay que añadirle el impacto de la subida salarial prevista, del 1,5%, sobre la que la Universidad tiene que hacerse cargo, en la parte no financiada por la nominativa, de un 13% que asciende a 1,1 millones de €.
- El Proyecto de Presupuesto incluye una diferencia de 6,3 millones de euros para acometer inversiones nuevas y de reposición durante este ejercicio, diferencia entre los ingresos que figuran en el anteproyecto de la Comunidad de Madrid y los gastos en inversión previstos. Además la universidad, como consecuencia del Convenio con la Comunidad de Madrid en cumplimiento de las sentencias, dispone de financiación adicional en 2018 para inversiones. Estas cantidades no pueden ser incluidas en el presupuesto ordinario al constituir financiación afectada. La Universidad se ha comprometido a presentar a principios de año un Plan de Inversiones 2018-2022 que se encuentra muy avanzado.
- Se valora positivamente la realización de un Plan Estratégico así como el compromiso de seguir avanzando en la implantación de un modelo de Contabilidad Analítica y la implantación de la Administración Electrónica.

En consecuencia, el Pleno del Consejo Social ha acordado, por unanimidad, aprobar el Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid correspondiente al ejercicio 2018 y solicitar a la Gerencia que informe con periodicidad a este Consejo Social de la evolución de la situación económica y financiera de la Universidad y del grado de avance de las medidas que se van a llevar a cabo para atender las consideraciones realizadas con anterioridad.

Complemento Autonómico por méritos individuales del Personal Docente e Investigador

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de marzo de 2017, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 3h) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, ha acordado, aprobar la asignación de retribuciones variables ligadas a méritos individuales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 (BOUC de 2 de noviembre de 2016), a los profesores incluidos en la documentación remitida por el Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado.

Asignación Complemento I3

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 21 de Diciembre de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar la asignación de un Complemento I3 a los siguientes profesores contratados doctores, a partir de la fecha de su incorporación permanente, por un valor de 219,41 euros mensuales durante el año 2015, de 221,61 euros mensuales durante el año 2016 y de 223,84 euros mensuales durante el año 2017 y su inclusión en nómina una vez aprobado por este Consejo Social en los mismos términos aprobados por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en su sesión de 18 de diciembre de 2017:

- CANALES MAYORDOMO, MARIA ANGELES
- CASTILLO MENA, ALICIA ROSARIO
- DESCALZO LOPEZ, ANA BELEN
- FARALDO JARILLO, JOSE MARIA

- FINOTELLI, CLAUDIA
- HERNANDEZ REDONDO, RAFAEL
- MORATTI, STEPHAN
- SCHMIDT, RAINER

Programa de Ayudas UCM de Matrícula en Estudios Oficiales de Grado, Máster y Licenciatura del Curso 2017-2018

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 21 de diciembre de 2017, en virtud del art. 160.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, ha acordado por unanimidad aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, el Programa de ayudas UCM de matrícula en estudios oficiales de Grado, Master y Licenciatura, del curso 2017-18 en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017

TARIFAS PROGRAMA ALUMNI

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de marzo de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar los siguientes precios y tarifas:
Tarifas Programa ALUMNI, en los términos aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 3 de febrero de 2017.

TARIFAS DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de marzo de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar la modificación de los siguientes precios y tarifas:
Tarifas de la Clínica Odontológica de la Universidad Complutense de Madrid, en los términos aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 3 de febrero de 2017.

MODIFICACIÓN DE TARIFAS DEL HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO PARA EL AÑO 2017

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 4 de abril de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar la modificación de Tarifas del Hospital Clínico Veterinario para el año 2017 en los términos aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 22 de marzo de 2017.

PERCEPCIONES ECONÓMICAS Y RELACIÓN NOMINAL DE PERCEPTORES CON CARGO A LOS TÍTULOS PROPIOS Y FORMACIÓN CONTÍNUA DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA (FACULTAD DE ODONTOLOGÍA) EN EL AÑO 2017

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de junio de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar las percepciones económicas a percibir por el profesorado, así como la relación nominal de perceptores con cargo a los Títulos Propios y Formación Continua de la Clínica Odontológica (Facultad de Odontología) en los términos aprobados por el Consejo de Gobierno en su sesión de 30 de mayo de 2017.

PRECIOS PROPUESTOS PARA LOS CERTIFICADOS Y DIPLOMAS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de junio de 2017, ha acordado, por unanimidad, aprobar la actualización de los precios propuesta para los Certificados y Diplomas de los cursos de Formación Continua para el curso 2017-2018 en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno del día 30 de mayo de 2017.

PRECIO DEL TÍTULO ELECTRÓNICO PARA CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de junio de 2017, ha acordado, por unanimidad, aprobar la tarifa única de 15 € por la emisión de los Títulos electrónicos referidos a Títulos Propios (Máster Propio, Especialista y Experto) y a cursos de Formación Continua (Certificados y Diplomas) a partir del curso 2016-2017, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno del día 30 de mayo de 2017.

PRÓRROGA DE LOS PRECIOS DE LAS DIFERENTES MATRÍCULAS DEL PROGRAMA UNIVERSIDAD PARA MAYORES

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de junio de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar la prórroga de los precios de las diferentes matrículas de la Universidad para Mayores en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 2 de junio de 2017 y que a continuación se indican:

1. Matrícula Primer Ciclo (cursos 1º, 2º y 3º, de 150 horas lectivas cada uno): 250 euros por curso.
2. Matrícula Segundo Ciclo: Cursos Monográficos ANUALES (de 45 horas lectivas): 210 euros por curso.
3. Matrícula Segundo Ciclo: Cursos Monográficos CUATRIMESTRALES (de 37,5 horas lectivas): 175 euros por curso.
4. Matrícula Segundo Ciclo: Asignaturas Oyente 60 euros por asignatura.

ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS DE ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN (CAIS)

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de junio de 2017, ha acordado, por unanimidad, aprobar la actualización de las tarifas de los servicios prestados por los Centros de Asistencia a la Investigación (CAIS) en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 2 de junio de 2017.

PRECIO DE TÍTULO EN PAPEL PARA CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 20 de julio de 2017, ha acordado, por unanimidad, aprobar la tarifa única de 15 € para los Títulos Propios (Máster Propio, Especialista y Experto) y los cursos de Formación Continua (Certificados y Diplomas) que se impriman en papel, bien como duplicados de títulos electrónicos o como títulos correspondientes a cursos anteriores, en los mismos términos aprobados en el Consejo de Gobierno del día 18 de julio de 2017.

MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DEL HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de noviembre de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar la modificación de Tarifas del Hospital Clínico Veterinario para el año 2017 en los términos aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 2 de noviembre de 2017.

NUEVO MODELO DE CONVENIO DE CONCESIÓN DEMANIAL DE USO DE TERRENO ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y COLEGIOS MAYORES

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 21 de diciembre de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, el nuevo modelo de Convenio de Concesión Demanial de uso de terreno entre la Universidad Complutense de Madrid y Colegios Mayores en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017

PRECIOS USO INSTALACIONES DEPORTIVAS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 21 de diciembre de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar, a propuesta de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, la Propuesta de modificación de precios para el uso de las instalaciones deportivas de la Universidad Complutense de Madrid en los términos aprobados en dicha Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2017

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Pleno del Consejo Social aprobó, en las sesiones relacionadas a continuación, las propuestas de modificaciones presupuestarias que le presentó la Gerencia de la Universidad:

Pleno del Consejo Social celebrado el día 6 de junio de 2017

Exp. nº 58/17

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000 Otros suministros	7.400,24
			TOTAL	7.400,24

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0434	Ad. CAIS		G/6402200/3000 Prestación Servicios	7.400,24
			TOTAL	7.400,24

Exp. nº 59/17

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0203	Sv. Mantenimiento		G/2130000/6000 Maquinaria, instalac...	1.109,61
0218	Sv. Prev. Riesgos lab		G/2219900/6000 Otros suministros	73,50
0390114	F. CC. Físicas		G/2279900/2000 Otros trabajos	1.079,26
0390118	F. CC. Biológicas		G/2210700/2000 Fungibles de laboratorio	479,00
0390118	F. CC. Biológicas		G/2219900/2000 Otros suministros	593,35
0390120	F. CC. Geológicas		G/2130000/2000 Maquinaria, instalac...	506,88
0390126	F. Medicina		G/2200000/2000 Fungibles oficina	895,14

0390122	F. Informática		G/2200000/2000	Fungibles oficina	32,00
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, instalac...	109,90
0390140	F. Farmacia		G/2150000/2000	Mobiliario y enseres	549,58
0390146	F. Veterinaria		G/2279900/2000	Otros trabajos	233,05
0390148	F. Odontología		G/2130000/2000	Maquinaria, instalac...	17,50
0390166	F. Bellas Artes		G/2130000/2000	Maquinaria, instalac...	11,24
0390242	F. Óptica		G/2279900/2000	Otros trabajos	389,29
0909	Títulos Propios	162T999999	G/2200000/4000	Fungibles oficina	453,82
TOTAL					6.533,12

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0434	Ad. CAIS		G/6402200/3000 Prestación Servicios	6.533,12	
TOTAL					6.533,12

Exp. nº 74/17

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0998604	Ctro. Sup. Gestión		G/2200000/2000 Fungibles de oficina	2.500,00	
TOTAL					2.500,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0998604	Ctro. Sup. Gestión		G/6200100/6000 Equipamiento nuevo	2.500,00	
TOTAL					2.500,00

Exp. nº 78/17

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0522	Of. Relaciones Intern	152S052201	G/4861000/8000 Sócrates/Erasmus (alum)	9.440,00	
TOTAL					9.440,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0522	Of. Relaciones Intern	152S052204	G/6421200/5000 Movilidad	9.440,00	
TOTAL					9.440,00

Pleno del Consejo Social celebrado el día 20 de julio de 2017

Exp. nº 88/17

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390107	F. Geografía e Hª		G/2219900/2000 Otros suministros	265,90
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/6000 Otros suministros	3.207,41
0390114	F. CC. Físicas		G/2279900/2000 Otros trabajos	401,48
0390114	F. CC. Físicas		G/2200000/2000 Fungibles oficina	25,64
0390118	F. CC. Biológicas		G/2219900/2000 Otros suministros	54,75
0390120	F. CC. Geológicas		G/2150000/2000 Mobiliario y enseres	299,60
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000 Maquinaria, instalac...	2.817,68
0390146	F. Veterinaria		G/2279900/2000 Otros trabajos	880,57
0390242	F. Óptica		G/2279900/2000 Otros trabajos	94,56
0203	Sv. Mantenimiento		G/2030000/6000 Maquinaria, instalac...	152,50
0909	Títulos Propios	162T999999	G/2210700/4000 Fungibles de laboratorio	449,20
0390126	F. Medicina		G/2200000/2000 Fungibles oficina	296,80

TOTAL 8.946,09

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0434	Ad. CAIS		G/6402200/3000	Prestación Servicios	8.200,09
0398611	Ctro. Donac. cpos	172CDC6110	G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	746,00
TOTAL				8.946,09	

**Exp. nº 120/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
1001	Ad. Vr. Estudiantes		G/2283800/7000	Campus de verano	10.200,00
TOTAL				10.200,00	

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
1001	Ad. Vr. Estudiantes		G/6200100/7000	Equipamiento nuevo	10.200,00
TOTAL				10.200,00	

**Exp. nº 121/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0390114	F. Físicas		G/2200000/2000	Fungibles Oficina	64,04
0390118	F. Biológicas		G/2219900/2000	Otros suministros	240,00
0390114	F. Físicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	20,00
0390120	F. Geológicas		G/2150000/2000	Mobiliario y enseres	67,00
0390146	F. Veterinaria		G/2279900/2000	Otros trabajos	10,00
0390103	F. Psicología		G/2200200/2000	Fungibles Oficina	1.145,47
0390112	F. Químicas		G/2219900/2000	Otros suministros	166,06
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria e Instala	573,75
0390242	F. Óptica		G/2279900/2000	Otros trabajos	426,15
0390148	F. Odontología		G/2220100/2000	Otros trabajos	130,25
TOTAL				2.842,72	

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0434	C.A.I.S		G/6402200/3000	Prestación Servicios	2.842,72
TOTAL				2.842,72	

**Exp. nº 124/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0998604	Ctro. Sup. Gestión		G/2200000/2000	Fungibles de oficina	1.000,00
TOTAL				1.000,00	

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Elemento PEP	Partida Presupuestaria	Importe	
0998604	Ctro. Sup. Gestión	RMS.17.CG.22051.0 1	G/6300000/2000	Obras RMS	1.000,00

TOTAL **1.000,00**

Exp. nº 127/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390155	F. CC. Económicas y E.		G/2200300/2000 Fungibles informáticos	20.605,92
TOTAL				20.605,92

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Elemento PEP	Partida Presupuestaria	Importe
0412	Sv. Investigación		G/6401400/8000 Ayudas personal invest.	20.605,92
TOTAL				20.605,92

Pleno del Consejo Social celebrado el día 7 de noviembre de 2017

Exp. nº 111/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0491308	I.U. R. Castroviejo		G/2219900/3000 Otros suministros	930,49
TOTAL				930,49

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Elemento PEP	Partida Presupuestaria	Importe
0491308	I.U. R. Castroviejo		G/6200100/3000 Equipamiento nuevo	930,49
TOTAL				930,49

Exp. nº 144/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390126	F. Medicina	162C126COO	G/2283900/2000 Cátedras Extraordinarias	1.172,49
TOTAL				1.172,49

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Elemento PEP	Partida Presupuestaria	Importe
0390126	F. Medicina	162C126COO	G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	1.172,49
TOTAL				1.172,49

Exp. nº 146/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
1704	Ad. Sv. Informáticos		G/2270600/6000 Estudios/trabajos técnicos	56.314,83
TOTAL				56.314,83

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Elemento PEP	Partida Presupuestaria	Importe
1704	Sv. Informáticos		G/6200100/6000 Equipamiento nuevo	56.314,83
TOTAL				56.314,83

Exp. nº 156/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
-----------------	--------------	-------------------------------	----------------

0229	Jardin Botánico		G/2200200/6000	Libros y otras publicac.	3.920,56
0229	Jardin Botánico		G/2200000/6000	Fungibles oficina	600,00
				TOTAL	4.520,56

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0214	Ad. Sv. Centrales	172C214AYT	G/6200100/6000	Equipamiento nuevo	4.520,56
				TOTAL	4.520,56

**Exp. nº 165/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
1117	U. Técnica Cultura		G/2279900/7000	Otros trabajos	15.000,00
				TOTAL	15.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
1117	U. Técnica Cultura		G/6200100/7000	Equipamiento nuevo	15.000,00
				TOTAL	15.000,00

**Exp. nº 177/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe	
0203	Sv. Mmto	G/2030000/6000	Maq., instal, y util	242,14	
0229	Jardín Botán	G/2130000/6000	Maquinaria e Instal.	112,83	
0390103	F. Psicología	G/2219900/2000	Otros suministros	2.100,84	
0390112	F. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	1.028,26	
0390112	F. Químicas	G/2020100/2000	Aulas	677,60	
0390114	F. Físicas	G/2200000/2000	Fungibles Oficina	441,37	
0390116	F. Matemátic	G/2200000/2000	Fungibles Oficina	2.090,00	
0390118	F. Biológicas	G/2219900/2000	Otros suministros	309,50	
0390120	F. Geológicas	G/2150000/2000	Mobiliario y enseres	207,25	
0390126	F. Medicina	G/2200000/2000	Fungibles Oficina	3.988,64	
0390146	F. Veterinaria	G/2219900/2000	Otros suministros	297,44	
0390166	F. Bellas Artes	G/2130000/2000	Maquinaria e Instal.	12,50	
0390242	F. Óptica	G/2279900/2000	Otros trabajos	422,00	
0909	Títulos Propios	162T99999 9	G/2200000/4000	Fungibles Oficina	278,52
TOTAL				12.208,89	

INCREMENTO DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0390140	F. Farmacia	G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	677,60
0434	C.A.I.S	G/6402200/3000	Prestación Servicios	5.452,65
1023730	Ad Colegios Mayores	G/6300100/7000	Equipamiento de reposición	6.078,64
TOTAL				12.208,89

**Exp. nº 180/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0390148	F. Odontología	G/2200000/2000	Fungibles Oficina	45,00

0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maquinaria e Instala	414,53
0390105	F. Filología	G/2260600/2000	Reuniones y Confer	1.501,86
0390126	F. Medicina	G/2200000/2000	Fungibles Oficina	106,96
0390114	F. Físicas	G/2200000/2000	Fungibles Oficina	508,02
0203	Sv. Mantmento	G/2030000/6000	Maquinaria, Instalac	172,20
TOTAL			2.748,57	

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0434	C.A.I.S	G/6402200/3000	Prestación Servicios	1.246,71
1023730	Ad Colegios Mayores	G/6300100/7000	Equipamiento de reposición	1.501,86
TOTAL			2.748,57	

**Exp. nº 184/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0598603	Cursos Interfacultativ	1621603001	G/1410200/4000 Enseñanzas no homol.	8.608,34
TOTAL			8.608,34	

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0598603	Cursos Interfacult.	1621603001	G/6300100/4000 Equipamiento reposición	8.608,34
TOTAL			8.608,34	

**Exp. nº 203/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
1420	Ad. Consejo Social	G/2330000/5000	Asistencias Consejo	22.000,00
TOTAL			22.000,00	

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
1420	Ad. Consejo Social	G/6200100/5000	Equipamiento nuevo	22.000,00
TOTAL			22.000,00	

**Exp. nº 208/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390242	F. Óptica	G/2279900/2000	Otros Trabajos	108,00
0390242	F. Óptica	G/2279900/2000	Otros Trabajos	162,60
0390120	F. Geológicas	G/2150000/2000	Mobiliario y Enseres	177,50
0390118	F. Biológicas	G/2200200/2000	Libros y Otras Public	36,00
0390118	F. Biológicas	G/2200200/2000	Libros y Otras Public	90,00
0390118	F. Biológicas	G/2200200/2000	Libros y Otras Public	512,39
0390112	F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	723,03
0390112	F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	46,60
0390112	F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	103,58
0390112	F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	77,42
0390112	F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	116,22
0390112	F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	381,99
0390112	F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	1614,00
0390112	F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	326,92

0390112	F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	369,04
0390120	F. Geológicas	G/2150000/2000	Mobiliario y Enseres	659,50
0390120	F. Geológicas	G/2150000/2000	Mobiliario y Enseres	62,15
0390120	F. Geológicas	G/2150000/2000	Mobiliario y Enseres	18,75
TOTAL			5.585,69	

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0434	C.A.I.S		G/6402200/3000 Prestación Servicios	5.585,69
TOTAL			5.585,69	

**Exp. nº 210/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390157	F. CC. Información		G/1210200/2000 Cargos Académicos	10.000,00
TOTAL			10.000,00	

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390157	F. CC. Información		G/6300100/2000 Equipamiento reposición	10.000,00
TOTAL			10.000,00	

**Exp. nº 211/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390122	F. de Informática		G/2200000/2000 Fungibles de oficina	7.450,00
0390122	F. de Informática		G/2200300/2000 Fungibles informáticos	7.450,00
TOTAL			14.900,00	

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390122	F. de Informática	RMS.17.CG.11341.0 4	G/6300000/2000 Obras RMS	14.900,00
TOTAL			14.900,00	

**Exp. nº 216/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
1124	U. G. Actividades Dep		G/2279900/7000 Otros trabajos	2.535,27
TOTAL			2.535,27	

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
1124	U. G. Activid. Dep		G/6300100/7000 Equipamiento reposición	1.291,51
1124	U. G. Activid. Dep		G/6200100/7000 Equipamiento nuevo	1.243,76
TOTAL			2.535,27	

**Exp. nº 217/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0901	Ad. Vr. Formac. Perm		G/1410100/1000 Conferencias	438,02

TOTAL **438,02**

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo		Partida Presupuestaria	Importe
0901	Ad. Vr. Formac. P.		G/6200100/1000	Equipamiento nuevo	438,02
TOTAL					438,02

**Exp. nº 234/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo		Partida Presupuestaria	Importe
0390109	F. Educación		G/2150000/2000	Mobiliario y enseres	20.000,00
0390109	F. Educación		G/2219900/2000	Otros suministros	20.000,00
0390109	F. Educación		G/2270600/2000	Est/trabajos técnicos	5.000,00
0390109	F. Educación		G/2310000/2000	Comisiones de servicio	3.097,25
0390109	F. Educación		G/2220000/2000	Serv. telefónicos	3.000,00
TOTAL					51.097,25

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Elemento PEP		Partida Presupuestaria	Importe
0390109	F. Educación	RMS.17.CG.11311.0 5	G/6300000/2000	Obras RMS	46.384,62
0390109	F. Educación	RMS.17.CG.11311.0 3	G/6300000/2000	Obras RMS	4.712,63
TOTAL					51.097,25

**Exp. nº 235/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo		Partida Presupuestaria	Importe
0247	Ad. Ed. Pluridisc.		G/2200000/6000	Fungibles de oficina	715,00
TOTAL					715,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo		Partida Presupuestaria	Importe
0247	Ad. Ed. Pluridisc.		G/6300100/6000	Equipamiento reposición	715,00
TOTAL					715,00

**Exp. nº 236/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo		Partida Presupuestaria	Importe
0491342	I.U. Pluridisciplinar		G/2200000/3000	Fungibles de oficina	654,00
TOTAL					654,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo		Partida Presupuestaria	Importe
0491342	I.U. Pluridisciplinar		G/6200100/3000	Equipamiento nuevo	654,00
TOTAL					654,00

**Exp. nº 240/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo		Partida Presupuestaria	Importe
0390245	F. Trabajo Social		G/2310000/2000	Comisiones de servicio	8.360,49
TOTAL					8.360,49

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo		Partida Presupuestaria	Importe
0390245	F. Trabajo Social		G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	2.261,49

0390245	F. Trabajo Social	G/6300100/2000	Equipamiento reposición	6.099,00
			TOTAL	8.360,49

Exp. nº 241/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0491327	I.U. Metodología	G/2200000/3000	Fungibles de oficina	1.053,50
0491327	I.U. Metodología	G/2210700/3000	Fungibles de laboratorio	731,50
			TOTAL	1.785,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0491327	I.U. Metodología	G/6200100/3000	Equipamiento nuevo	1.785,00
			TOTAL	1.785,00

Exp. nº 245/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0390146	F. de Veterinaria	G/1210200/2000	Cargos Académicos	3.000,00
			TOTAL	3.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0390146	F. de Veterinaria	G/6300100/2000	Equipamiento reposición	3.000,00
			TOTAL	3.000,00

Exp. nº 246/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0390140	F. de Farmacia	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	10.000,00
0390140	F. de Farmacia	G/2210700/2000	Fungibles laboratorio	20.000,00
0390140	F. de Farmacia	G/2219900/2000	Otros suministros	10.000,00
			TOTAL	40.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0390140	F. de Farmacia	G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	40.000,00
			TOTAL	40.000,00

Exp. nº 247/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0390245	F. de Trabajo Social	G/2310000/2000	Comisiones de servicio	7.856,29
			TOTAL	7.856,29

INCREMENTO DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0390245	F. de Trabajo Social	G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	5.662,80
0390245	F. de Trabajo Social	G/6300100/2000	Equipamiento reposición	2.193,49
			TOTAL	7.856,29

Exp. nº 262/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
1005146 F. de Veterinaria	G/4860800/8000	Becas de colaboración	5.500,00
TOTAL			5.500,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390146 F. de Veterinaria	G/6300100/2000	Equipamiento reposición	5.500,00
TOTAL			5.500,00

**Exp. nº 269/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
1328 Defensora Universitaria	G/2200000/6000	Fungibles oficina	270,32
TOTAL			270,32

INCREMENTO DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
1328 Defensora Universitaria	G/6200100/6000	Equipamiento nuevo	270,32
TOTAL			270,32

**Exp. nº 274/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390112 F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	14,00
0390112 F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	18,00
0390112 F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	98,23
0390112 F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	52,50
0390112 F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	17,88
0390112 F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	595,71
0390112 F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	18,00
0390112 F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	279,00
0390112 F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	34,60
0390112 F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	28,00
0390112 F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	299,34
0390112 F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	27,02
0390112 F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	51,67
0390114 F. Físicas	G/2210700/2000	Fung. Laboratorio	140,00
0390114 F. Físicas	G/2210700/2000	Fung. Laboratorio	170,70
0390114 F. Físicas	G/2210700/2000	Fung. Laboratorio	16,00
0390114 F. Físicas	G/2210700/2000	Fung. Laboratorio	106,15
0390114 F. Físicas	G/2210700/2000	Fung. Laboratorio	94,01
0390118 F. Biológicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	100,00
0390118 F. Biológicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	18,00
0390118 F. Biológicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	275,00
0390118 F. Biológicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	400,00
0390118 F. Biológicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	50,00
0390118 F. Biológicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	409,00
0390126 F. Medicina	G/2200000/2000	Fungibles Oficina	700,00
0390126 F. Medicina	G/2200000/2000	Fungibles Oficina	636,32
0390126 F. Medicina	G/2200000/2000	Fungibles Oficina	194,00
0390140 F. Farmacia	G/2130000/2000	Maquinaria e Instal.	25,99
0390148 F. Odontología	G/2279900/2000	Otros Trabajos	1.972,50
0390242 F. Óptica	G/2279900/2000	Otros Trabajos	2.000,00
0390242 F. Óptica	G/2279900/2000	Otros Trabajos	156,60
0390242 F. Óptica	G/2279900/2000	Otros Trabajos	88,00

0390114	F. Físicas	G/2210700/2000	Fung. Laboratorio	74,90
0390114	F. Físicas	G/2210700/2000	Fung. Laboratorio	35,00
0390114	F. Físicas	G/2210700/2000	Fung. Laboratorio	14,00
0390126	F. Medicina	G/2200000/2000	Fungibles Oficina	104,80
0214	Sv. Centrales	G/2219900/6000	Otros Suministros	62,00
0390118	F. Biológicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	463,25
0390118	F. Biológicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	22,10
TOTAL			9.862,27	

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0434	C.A.I.S	G/6402200/3000	Prestación Servicios	9.862,27
TOTAL			9.862,27	

**Exp. nº 277/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390148	F. Odontología	G/2219900/2000	Otros Suministros	2.310,00
TOTAL			2.310,00	

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0398611	Centro D. Cuerpos	G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	2.310,00
TOTAL			2.310,00	

**Exp. nº 278/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390126	F. Medicina	G/2200000/2000	Fungibles de oficina	29.607,15
0390126	F. Medicina	172PH12601 G/2200000/2000	Fungibles de oficina	36.243,98
0390126	F. Medicina	172PH12601 G/2219900/2000	Otros suministros	45.846,48
0390126	F. Medicina	172PH12601 G/2219900/2000	Otros suministros	3.388,00
TOTAL			115.085,61	

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Elemento PEP	Partida Presupuestaria	Importe
0390126	F. Medicina		RMS.17.CG.11101.10	G/6300000/2000 Obras RMS	29.607,15
0390126	F. Medicina	172PH12602	RMS.17.CG.11101.11	G/6300000/2000 Obras RMS	36.243,98
0390126	F. Medicina	172PH12603	RMS.17.CG.11101.12	G/6300000/2000 Obras RMS	45.846,48
0390126	F. Medicina	172PH12604	RMS.17.CG.11101.13	G/6300000/2000 Obras RMS	3.388,00
TOTAL				115.085,61	

**Exp. nº 279/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
1124	U. G. Actividades Dep	G/2270200/7000	Monitores E. Deport.	9.160,59
TOTAL			9.160,59	

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
1124	U. G. Actividades Dep	G/6200100/7000	Equipamiento nuevo	9.160,59
TOTAL			9.160,59	

Exp. nº 280/17**MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0398611	Ctro. Donac. Cpos	172CDC6110	G/2130000/2000 Maquinaria, instal..	5.533,69
TOTAL				5.533,69

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0398611	Ctro. Donac. Cpos	172CDC6110	G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	5.533,69
TOTAL				5.533,69

Exp. nº 283/17**MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390114	F. CC. Físicas		G/1510300/2000 Gratificaciones pas lab ev	50,00
0390114	F. CC. Físicas		G/2170000/2000 Equipos audiovisuales	1.700,00
0390114	F. CC. Físicas		G/2200900/2000 Otro material no inventar	5.000,00
0390114	F. CC. Físicas		G/2220100/2000 Serv. Postales/telegráficos	2.249,72
TOTAL				8.999,72

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390114	F. CC. Físicas		G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	8.999,72
TOTAL				8.999,72

Exp. nº 286/17**MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390120	F. Geológicas		G/2200000/2000 Fungibles Oficina	1.450,79
0390120	F. Geológicas		G/2200000/2000 Fungibles Oficina	3.144,46
049130G	EMUI		G/2200000/3000 Fungibles Oficina	723,58
0392498	E.R. Laborales		G/1210200/2000 Cargos Académicos	1.630,85
0393614	Clin. Odontología		G/1310000/2000 Retrib. Basic. PAS	6.289,00
TOTAL				13.238,68

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Elemento PEP	Partida Presupuestaria	Importe
0390120	F. Geológicas		G/6300100/2000 Equipo Reposición	1.450,79
0390120	F. Geológicas		G/6200100/2000 Equipamiento Nuevo	3.144,46
049130G	EMUI		G/6200100/3000 Equipamiento Nuevo	723,58
0392498	E.R. Laborales		G/6200100/2000 Equipamiento Nuevo	1.630,85
0393614	Clín. Odontología		G/6200100/2000 Equipamiento Nuevo	6.289,00
TOTAL				13.238,68

Exp. nº 287/17**MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
1124	U. G. Actividades Dep		G/2279900/7000 Otros trabajos	49.955,64
TOTAL				49.955,64

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
1124	U. G. Actividades Dep		G/6200100/7000 Equipamiento nuevo	49.955,64
TOTAL				49.955,64

Exp. nº 289/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0390146	F. de Veterinaria		G/2030000/2000	Maquinaria e instalaciones	1.000,00
0390146	F. de Veterinaria		G/2060000/2000	Equip. Procesos informac.	500,00
0390146	F. de Veterinaria		G/2140000/2000	Material de transporte	10.281,38
0390146	F. de Veterinaria		G/2150000/2000	Mobiliario y enseres	500,00
0390146	F. de Veterinaria		G/2160000/2000	Equip. Procesos informac.	1.717,52
0390146	F. de Veterinaria		G/2190000/2000	Otro inmovilizado material	15.828,24
0390146	F. de Veterinaria		G/2200000/2000	Fungibles de oficina	14.205,28
0390146	F. de Veterinaria		G/2210600/2000	Productos farmacéuticos	374,04
0390146	F. de Veterinaria		G/2219900/2000	Otros suministros	16.289,04
0390146	F. de Veterinaria		G/2230100/2000	Otros transportes	206,21
0390146	F. de Veterinaria		G/2240100/2000	Vehículos	2.000,00
0390146	F. de Veterinaria		G/2240300/2000	Responsabilidad civil	3.203,91
0390146	F. de Veterinaria		G/2250000/2000	Tributos y aranceles	1.247,51
0390146	F. de Veterinaria		G/2260200/2000	Publicidad/propaganda	500,00
0390146	F. de Veterinaria		G/2260500/2000	Cuotas inscripciones	1.607,78
0390146	F. de Veterinaria		G/2260700/2000	Actos académicos	618,13
0390146	F. de Veterinaria		G/2261500/2000	Gastos electorales	500,00
0390146	F. de Veterinaria		G/2270800/2000	Trabajos de imprenta	1.000,00
0390146	F. de Veterinaria		G/2310000/2000	Comisiones de servicio	2.000,00
TOTAL				73.579,04	

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Elemento PEP	Partida Presupuestaria	Importe	
0390146	F. de Veterinaria	RMS.17.CG.11131.0	G/6300000/2000	Obras RMS	28.322,31
0390146	F. de Veterinaria	1	G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	6.077,95
0390146	F. de Veterinaria		G/6300100/2000	Equipamiento reposición	39.178,78
TOTAL				73.579,04	

Exp. nº 290/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0390155	F. CC. Económicas		G/2200200/2000	Libros y otras publicaciones	35.000,00
TOTAL				35.000,00	

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0390155	F. CC. Económicas		G/6300100/2000	Equipamiento reposición	35.000,00
TOTAL				35.000,00	

Exp. nº 291/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0390126	F. Medicina	172PH12601	G/2120000/2000	Edificios y otras const.	50.000,00
0390126	F. Medicina	172PH12601	G/2130000/2000	Maquinaria e instalaciones	8.000,00
0390126	F. Medicina	172PH12601	G/2200000/2000	Fungibles de oficina	24.000,00
0390126	F. Medicina	172PH12601	G/2200200/2000	Libros y otras publicaciones	21.000,00
0390126	F. Medicina	172PH12601	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	39.000,00
0390126	F. Medicina	172PH12601	G/2200900/2000	Otro material no invent.	7.000,00
0390126	F. Medicina	172PH12601	G/2210600/2000	Productos Farmacéuticos	21.000,00
TOTAL				170.000,00	

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0390126	F. Medicina	172PH12601	G/6300100/2000	Equipamiento reposición	170.000,00

TOTAL **170.000,00**

Exp. nº 293/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0247 Ed. Pluridisciplinar		G/2200000/6000 Fungibles oficina	712,00
TOTAL			712,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0247 Ed. Pluridisciplinar		G/6200100/6000 Equipamiento nuevo	712,00
TOTAL			712,00

Exp. nº 294/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
1354 Del. R. Comunicación		G/2200100/6000 Prensa	430,76
TOTAL			430,76

INCREMENTO DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
1354 Del. R. Comunicación		G/6200100/6000 Equipamiento nuevo	430,76
TOTAL			430,76

Exp. nº 295/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390245 F. Trabajo Social		G/2200000/2000 Fungibles de oficina	7.102,10
TOTAL			7.102,10

INCREMENTO DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390245 F. Trabajo Social		G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	6.287,77
0390245 F. Trabajo Social		G/6300100/2000 Equipamiento reposición	814,33
TOTAL			7.102,10

Exp. nº 296/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390109 F. de Educación		G/2160000/2000 Equip. Proce. Informac.	4.000,00
0390109 F. de Educación		G/2170000/2000 Equip. Audiovisuales	2.500,00
0390109 F. de Educación		G/2200300/2000 Fungibles informáticos	7.000,00
0390109 F. de Educación		G/2240900/2000 Otros riesgos	2.000,00
0390109 F. de Educación		G/2260700/2000 Actos académicos	2.000,00
0390109 F. de Educación		G/2261200/2000 Actividades socioculturales	1.500,00
0390109 F. de Educación		G/2260600/2000 Reuniones y conferencias	2.000,00
0390109 F. de Educación		G/2261600/2000 Gastos de sepelios	2.000,00
0390109 F. de Educación		G/2270800/2000 Trabajos de imprenta	2.000,00
TOTAL			25.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390109 F. de Educación		G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	25.000,00
TOTAL			25.000,00

Exp. nº 297/17

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390120	F. Geológicas		G/2200000/2000 Fungibles Oficina	2.085,83
0390120	F. Geológicas		G/2200000/2000 Fungibles Oficina	10.315,25
TOTAL				12.401,08

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390120	F. Geológicas		G/6300100/2000 Equip. Reposición	2.085,83
0390120	F. Geológicas		G/6300100/2000 Equip. Reposición	10.315,25
TOTAL				12.401,08

**Exp. nº 298/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0392498	E.R. Laborales		G/2200000/2000 Fungibles Oficina	2.240,92
TOTAL				2.240,92

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0392498	E.R. Laborales		G/6200100/2000 Equipamiento Nuevo	2.240,92
TOTAL				2.240,92

**Exp. nº 299/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390109	F. Educación		G/2310000/2000 Comisiones Servicio	9.553,07
TOTAL				9.553,07

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Elemento PEP	Partida Presupuestaria	Importe
0390109	F. Educación	RMS.17.CG.11311.06	G/6300000/2000 Obras RMS	9.553,07
TOTAL				9.553,07

**Exp. nº 301/17
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390120	F. Geológicas		G/2200000/2000 Fungibles Oficina	319,75
0390120	F. Geológicas		G/2200000/2000 Fungibles Oficina	7.116,01
TOTAL				7.435,76

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390120	F. Geológicas		G/6200100/2000 Equipamiento Nuevo	319,75
0390120	F. Geológicas		G/6200100/2000 Equipamiento Nuevo	7.116,01
TOTAL				7.435,76

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO SOCIAL

OTROS ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL

Memoria de Actividades del Consejo Social del Año 2016

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de marzo de 2017, ha acordado por unanimidad, y en cumplimiento del Art. 37 del Reglamento de Régimen Interior de este Consejo Social, aprobar la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2016.

Plan de Actividades del Consejo Social del Año 2017

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de marzo de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar el Plan de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2017.

Proyectos de Actuaciones del Consejo Social para el año 2017

Criterios de la Comisión de Patrocinio para la elección de las Actividades del Consejo Social

Presentación

Un funcionamiento responsable del Consejo Social debe responder a las demandas que la Universidad y la Sociedad nos plantea cada día y para ello debe disponer de una herramienta de trabajo que ordene y priorice sus objetivos y, en consecuencia, sus actividades; así como servir de herramienta de información a la Comunidad Universitaria Complutense, al resto de instituciones y a la sociedad madrileña. Por ello, parece razonable y necesario la elaboración, aprobación y disposición de un Plan de Actuaciones que contenga los objetivos y líneas básicas de actuación que defina las líneas de trabajo y priorice las intervenciones que debemos acometer para cumplir responsablemente con las funciones y competencias que la Ley establece para los Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid.

Este Plan de Actuaciones debe encuadrarse dentro del Marco de Referencia que nos imponen las disposiciones legales, tanto a nivel estatal como autonómico, y alinearse con los objetivos estratégicos marcados por la propia Universidad Complutense al ser el Consejo un Órgano de Gobierno de ésta. Así mismo, este Plan contempla los aspectos positivos que el Documento *Líneas de actuación para la selección de actividades patrocinadas por el Consejo Social* ha aportado durante los cuatro últimos años, e impulsa las nuevas iniciativas que la Comunidad Universitaria y la Sociedad nos reclaman. No obstante este Plan deberá ser evaluado y revisado cada año para incorporar las mejoras que se observen durante la aplicación del mismo y se convierta así en una herramienta dinámica y útil para la consecución de los objetivos prioritarios.

Este Plan se estructura en tres apartados. En primer lugar recoge el marco legal y estatutario que establece el conjunto de funciones, obligaciones y competencias que determinan su naturaleza; en segundo lugar, se presentan los objetivos y líneas básicas de actuación que vertebrarán las propuestas de acciones y actividades que programará este Consejo Social en los próximos años. Finalmente, se relacionan las actuaciones y actividades concretas que materializarán los objetivos básicos señalados en el apartado anterior y que serán actualizados cada año.

Marco de Referencia

La Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, considera al Consejo Social como el órgano que debe establecer la adecuada relación entre la propia Universidad y la Sociedad en la que se inserta, buscando la mayor calidad de la enseñanza y la investigación universitarias, y la intensificación de las relaciones entre los ámbitos culturales, profesionales, económicos y sociales.

Además el Consejo Social se concibe como un órgano de participación de las instituciones sociales en la vida universitaria, especialmente en las actividades de carácter económico, y en una doble dirección: la promoción de la colaboración de entidades sociales y económicas en la financiación de la Universidad y la supervisión de las actividades económicas de la misma.

Esta misma Ley agrupa las competencias del Consejo Social en cuatro grandes grupos:

- De aprobación de la programación económica de la Universidad (Presupuesto, Programación Plurianual, precios y exenciones de Titulaciones Propias) y de su ejecución (Cuentas Anuales, modificaciones de créditos) y de otros asuntos de relevancia para la actividad universitaria (complementos retributivos del PDI, normas de progreso y permanencia del alumnado, creación de entidades, disposición de bienes inmuebles).
- De supervisión de las actividades económicas y administrativas de la Universidad que redunden en la mayor calidad de los servicios.
- De promoción e impulso de las actividades universitarias que redunden en la mayor calidad de la docencia, la investigación y la gestión universitarias (convenios, prácticas profesionales, proyectos de investigación, programas de formación continua).
- De propuesta a la Comunidad de Madrid en la creación/modificación/supresión/adscripción de Centros Docentes y de Investigación en España o en el extranjero e implantación/supresión de los Planes de Estudio.

Estas competencias deben guiar los objetivos y líneas de actuación del Consejo cuya misión prioritaria es, bajo los principios de coordinación y colaboración y lealtad a la Institución universitaria, la de conectar más intensamente los ámbitos culturales, científicos, profesionales, empresariales y financieros al quehacer universitario, y a la Universidad con estos mismos sectores y con la sociedad en su conjunto.

Por todo ello, el artículo 14 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su apartado 2 señala que para el cumplimiento de estas funciones, el Consejo Social *aprobará un plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria. Los Consejos Sociales podrán disponer de la oportuna información y asesoramiento de los órganos de evaluación de las Comunidades Autónomas y de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.*

En consecuencia, y atendiendo este nuevo mandato de la Ley, se presenta este Plan de Actuaciones del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid que continúa y complementa el Documento *Líneas de actuación para la selección de actividades patrocinadas por el Consejo Social* aprobado por este Consejo en el año 2004. Este Plan ha sido elaborado por la Secretaría del Consejo en colaboración con los miembros de las diferentes Comisiones y propuesta su aprobación al Pleno por su Presidente.

Este Plan contempla cuatro líneas de actuación para conseguir los objetivos definidos en la Ley. Cada línea de actuación, a su vez, se desarrolla a través de distintas actividades, todo ello sin perjuicio de otras actuaciones que coyunturalmente puedan surgir, siendo las diferentes Comisiones del Consejo las responsables de desarrollar y

ejecutar el programa de actividades, y correspondiendo a la Comisión de Patrocinio no sólo el desarrollo de sus propias actividades sino también velar por el cumplimiento de dicho Plan con carácter general e informar al Pleno del desarrollo del mismo.

Objetivos

Los objetivos que persigue este Plan de Actuaciones son los siguientes:

1. Promover las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social con el fin de acercar y dar a conocer las actividades universitarias y fomentando la participación en las mismas.
2. Impulsar iniciativas de mejora en la calidad de la docencia e innovación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
3. Estimular la excelencia de la investigación universitaria y las políticas de transferencia y difusión de los resultados obtenidos en las actividades de investigación.
4. Proponer e impulsar medidas de mejora en la calidad de los servicios universitarios y en la gestión económica y financiera de la Universidad.
5. Incrementar la presencia del Consejo Social en la Comunidad Universitaria y en la Sociedad Madrileña y la difusión de las iniciativas y actividades emprendidas por el Consejo Social.

Para un desarrollo responsable de este Plan, la puesta en marcha y desarrollo del mismo será presidida bajo los siguientes principios:

- Autonomía en la gestión e independencia institucional.
- Rigor en la ejecución de las funciones y competencias que la normativa atribuye al Consejo Social.
- Eficiencia en el establecimiento de las relaciones y negociaciones que concluyan en la captación de recursos y en la formalización de convenios de actuación que redunden en la mejora de la calidad de nuestra Universidad y de nuestros estudiantes.
- Coordinación, colaboración y lealtad a la Institución universitaria.

Líneas de Actuación

1. Impacto social y servicios a la sociedad

- Colaborar en la presencia, conocimiento y consolidación de la Universidad en la Sociedad mediante la difusión activa del Plan de Actuaciones y su Memoria de Ejecución, dando cuentas a la sociedad de su gestión.
- Consolidar la Universidad como servicio público y reforzar la relación sociedad-universidad.
- Estímulo de las actividades artísticas, culturales y deportivas.
- Analizar la inserción laboral de nuestros titulados realizando un seguimiento de su evolución.
- Impulsar la inserción laboral de los titulados mediante la promoción de políticas activas de prácticas y becas en empresas.
- Promover la presencia internacional de la Universidad.
- Trasladar a la Comunidad Universitaria las demandas en innovación y servicios especializados requeridos por la sociedad.
- Difundir el patrimonio cultural, científico y bibliográfico de la Universidad Complutense en la sociedad madrileña.

2. Potenciar la calidad de la docencia y la formación global de nuestros estudiantes

- Colaborar en la mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Fomento de la formación continua de nuestros titulados.
- Colaborar en la formación e información para el primer empleo de nuestros futuros titulados.
- Promover iniciativas para el acceso del alumnado a los estudios universitarios.

- Trasladar la formación universitaria complutense a ámbitos externos a las aulas universitarias (empresas, mayores, discapacitados, países en desarrollo).
- Apoyar la política de calidad docente y búsqueda de la excelencia en los estudios que se imparten en la Universidad.

3. Impulsar y promover la investigación universitaria

- Fomentar la investigación y las relaciones universidad-empresa en este ámbito.
- Proyectar y difundir socialmente las investigaciones y producciones científicas y tecnológicas de nuestros investigadores.
- Colaborar en la captación de recursos externos para los programas de investigación e innovación.

4. Gestión y servicios a la Comunidad Universitaria

- Proponer y colaborar en la mejora continua de la gestión económica y financiera universitaria.
- Apoyar e impulsar las medidas y acciones adoptadas por el Consejo de Dirección para la captación de recursos financieros procedentes de entidades e instituciones públicas y privadas.
- Propiciar una interlocución constante y fluida con el gobierno de la Comunidad y Ayuntamiento de Madrid para establecer líneas de colaboración que permitan su directa involucración en la actividad universitaria.
- Fomentar la comunicación fluida entre el Consejo Social y la Comunidad Universitaria al objeto de informar y difundir las iniciativas y actividades emprendidas por el Consejo Social.
- Impulsar y reforzar los vínculos de unión y fidelización de los antiguos alumnos de la Universidad como portavoces de la institución en la sociedad.

ACTIVIDADES CONSEJO SOCIAL 2017

1. IMPACTO SOCIAL Y SERVICIOS A LA SOCIEDAD			
ACCIÓN	OBJETIVOS	OBSERVACIONES	PRESUPUESTO 2016
Memoria de Actividades del Consejo Social	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir las líneas principales de actuación del Consejo Social en las diferentes áreas de su competencia y en el impulso y patrocinio de las acciones y actividades programadas. • Rendir cuentas a la Sociedad de la labor realizada durante el curso académico. 	Esta actividad es de carácter anual, y se efectúa desde el año 1990.	<p>La Memoria de Actividades se vuelca en la página web del Consejo Social, y el documento final se confecciona en el Departamento de Estudios e Imagen Corporativa de la UCM.</p> <p>Su coste es: 0,00 €</p>

<p>Cooperación internacional de nuestros estudiantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con los profesores y estudiantes en las labores de cooperación al desarrollo en el traslado de sus técnicas y conocimientos a los sectores más desfavorecidos y subdesarrollados • Incentivar e impulsar la capacidad creativa y de aprendizaje que permita a los sectores más desfavorecidos su desarrollo intelectual para su mejor integración social. 		<p>Pendiente de estimación</p>
<p>Promoción de la Universidad entre los estudiantes de Educación Secundaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estimular el estudio de la Economía y de la Empresa entre jóvenes con capacidad reflexiva y emprendedora, ofreciéndoles la posibilidad de participar con espíritu deportivo en una competición de ámbito regional y nacional y premiándoles en reconocimiento a su excelencia académica. • Fomentar entre las Universidades, los Centros de Educación Secundaria, los profesores de Economía de Bachillerato y los alumnos interesados en el mundo de la Economía, que serán los futuros estudiantes en nuestras Facultades, tratando de establecer vínculos estables entre todos ellos. 	<p>IX Olimpiada de Economía de Madrid. Participan en la Olimpiada unos 800 estudiantes de 150 centros de enseñanza secundaria de Madrid.</p>	<p>6.010,10€</p>

2. POTENCIAR LA CALIDAD DE LA DOCENCIA Y LA FORMACIÓN GLOBAL

ACCIÓN	OBJETIVOS	OBSERVACIONES	PRESUPUESTO
Compluemprende	Desarrollo de propuestas de actividades de la Oficina Complutense del Emprendedor (Compluemprende)	•	Pendiente de estimación
PLAN DE FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD: <ul style="list-style-type: none"> • Ciclo de salidas profesionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Informar y formar a nuestros estudiantes acerca de las mejores salidas profesionales de sus titulaciones. • Familiarizar a los estudiantes con el tejido empresarial mediante conferencias y seminarios impartidos por profesionales de reconocido prestigio en el sector. • Preparación del estudiante para su primer empleo: currículum, entrevistas, aptitudes y capacidades, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboran en la organización los decanatos de las Facultades • Secretaría del Consejo Social 	5.000,00 €

<ul style="list-style-type: none"> • Formación para el Empleo. • Portal de Empleo. • Foros sectoriales. • Unidad de estudios y análisis de datos. 	<p>Talleres y cursos destinados a la inserción laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfeccionamiento y puesta en marcha de una aplicación informática que permitirá el acceso a ofertas de empleo durante un periodo de cinco años tras la graduación • Organización de foros de empleo sectoriales donde se facilite el conocimiento del mercado laboral y un acercamiento de empresas y entidades a los centros. • Creación de una unidad de estudios y análisis de datos en el ámbito de las prácticas externas, la inserción laboral y el empleo 	<p>Colaboración del Consejo Social con la Delegación del Rector para formación permanente, prácticas Externas y empleabilidad.</p>	<p>Cálculo aproximado 9.000,00€</p>
<p>Participación en proyectos en desarrollo del Vicerrectorado de Extensión, Cultura y Deporte</p>	<p>Colaboración con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certamen de Teatro • Semana Cultural de las Letras • Museo Área de la Salud 	<ul style="list-style-type: none"> • 	<p>Pendiente de estimación</p>
<p>Proyecto en estudio con los Vicerrectorados de Política Científica, Investigación y Doctorado; y de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio sobre la transferencia de conocimiento (patentes, ...) en las Universidades Públicas Madrileñas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia de Consejos Sociales de Madrid 	<p>Pendiente de estimación</p>
<p>Convenios de Colaboración con Empresas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de prácticas en empresas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Decanatos de las Facultades • En el año 2017 el convenio suscrito y patrocinado es con la Fundación ANAR 	<p>6.000,00 €</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al tejido empresarial sobre los campos de colaboración con la UCM, en investigación, prácticas profesionales, etc. • Fomento de la investigación y las relaciones universidad-empresa en este ámbito. 		
--	---	--	--

3. IMPULSAR Y PROMOVER LA INVESTIGACIÓN

ACCIÓN	OBJETIVOS	OBSERVACIONES	PRESUPUESTO
Becas de Colaboración	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de las Becas de Colaboración con los Departamentos de la Universidad Complutense, tanto entre los estudiantes como entre los propios Departamentos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Decanatos de las Facultades • Vicerrectorado de Estudiantes 	0,00 €

PRESUPUESTO 2017

ACCIÓN	IMPORTE €
Memoria de Actividades del Consejo Social	0,00
Cooperación internacional de nuestros estudiantes	Pendiente de estimación (13.000€)
Plan de Fomento de la Empleabilidad	14.000
Colaboración con Vicerrectorado de Extensión	Pendiente de estimación
Colaboración con Vicerrectorados de Investigación y Transferencia del Conocimiento	Pendiente de estimación
Promoción de la Universidad Complutense entre los estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria	6.010,00
Convenios de Colaboración con Empresas	6.000,00
Becas de Colaboración	0,00
Actividades propuestas	----
Otras actividades	6.000,00
Presupuesto 2017	49.010,00

Calendario de reuniones del Pleno del Consejo Social para el año 2017

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria del 2 de febrero de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, aprobó el siguiente calendario de reuniones plenarias para el año 2017:

- **Martes, 2 de febrero**
- **Martes, 7 de marzo**
- **Martes, 4 de abril**
- **Martes, 9 de mayo**
- **Martes, 6 de junio**
- **Martes, 4 de julio**
- **Martes, 5 de septiembre**
- **Martes, 3 de octubre**
- **Martes, 7 de noviembre**
- **Martes, 5 de diciembre**

No obstante, estas fechas pueden ser objeto de modificación si por razones de urgencia hubiera que convocar en días diferentes a los propuestos.

Calendario de reuniones del Pleno del Consejo Social para el año 2018

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 21 de Diciembre de 2017 acordó, por unanimidad, aprobar la previsión del calendario de reuniones del Pleno del Consejo Social para el año 2018. Como viene siendo costumbre las reuniones se celebrarán, preferentemente, a las 16,30 horas, y en principio los primeros martes de cada mes:

- **Martes, 6 de febrero**
- **Martes, 6 de marzo**
- **Martes, 3 de abril**
- **Martes, 8 de mayo**
- **Martes, 5 de junio**
- **Martes, 3 de julio**
- **Martes, 4 de septiembre**
- **Martes, 2 de octubre**
- **Martes, 6 de noviembre**
- **Martes, 11 de diciembre**

No obstante, estas fechas pueden ser objeto de modificación si por razones de urgencia u otros motivos hubiera que convocar en días u horas diferentes a los propuestos.

REUNIONES. COMPARECENCIAS E INFORMES ANTE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL

Toma de posesión de nuevos vocales del Consejo Social

En el Pleno del Consejo Social celebrado el día 7 de noviembre de 2017, y en aplicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del 2 de agosto de 2016, **tomó posesión el siguiente vocal:**

D. Juan Manuel Pérez Tarancón.

En representación de los estudiantes de la UCM

Reuniones

JORNADAS SOBRE RESPONSABILIDAD

Conferencia de Consejos Sociales Universidades Españolas

Oviedo. 23 y 24 de febrero de 2017

PROGRAMA

23 de febrero, jueves:

16:00 horas: Recepción de participantes

16:30 horas: Inauguración:

Excmo. Sr. D. Javier Fernández Fernández. Presidente del Principado
Don Ladislao Azcona, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Oviedo.

17:00 horas: Ponencia: La responsabilidad económico-contable de los órganos colegiados universitarios, en especial los Consejos Sociales

Don Antonio López Hernández, Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

18:00 horas: Pausa.

18:30 horas: Mesa redonda: las decisiones con alcance económico: procedimientos, responsabilidad y mecanismos de control.

Don Antonio López Hernández, Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía
Doña María Martínez Capín, Secretaria General de la Sindicatura de Cuentas
Doña Elena Fernández Vázquez, Interventora de la Universidad de Oviedo.

Moderador don Miguel Ángel Acosta, Secretario General de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas y Secretario del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Viernes 24 de febrero.

09:30 horas: Ponencia: La responsabilidad patrimonial de la Administración pública en el ámbito universitario.

Don Rafael Fonseca, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

10:30 horas. Mesa redonda: la responsabilidad administrativa y patrimonial de los Consejos Sociales.

Don Rafael Fonseca, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias
Don José Ramón Chaves, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias
Don Eduardo González, Vicesecretario de la Universidad de Oviedo.

Modera: Don Ignacio Villaverde, Secretario del Consejo Social de la Universidad de Oviedo.

11:30 horas: Pausa.

12:00 horas: Ponencia. La responsabilidad penal de los Consejos Sociales y sus miembros.

Don José Perals, Fiscal de la Audiencia Nacional.

13:00 horas: Mesa redonda. Responsabilidad por alcance y otras figuras penales aplicables a los consejeros de Consejos Sociales.

Don José Perals, Fiscal de la Audiencia Nacional
Don Antonio López Hernández, Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Modera: Don Vicente Boquera Amil. Secretario del Consejo Social de la Universidad de Valencia.

14:00 horas: Clausura.

Don Santiago García Granda. Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo
Don Ladislao Azcona. Presidente del Consejo Social de la Universidad de Oviedo.

JORNADAS SECRETARIOS CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

Córdoba, 1 y 2 de junio de 2017

Día 1 de junio

17:30 Recepción y bienvenida

D. Francisco Luis Córdoba Berjillos
Presidente del Consejo Social de la Universidad de Córdoba

D. Prudencio Escamilla Tera

Presidente del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, y Presidente – Coordinador del Foro Andaluz de Consejos Sociales.

18:00 Mesa redonda: La transparencia en las universidades españolas. El equilibrio entre realidades y expectativas

D. Enrique Orduña Prada.
Jefe de la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Gobierno de España

D. Javier Martín Cavanna.
Director Ejecutivo de la Fundación Compromiso y Transparencia

D. José Ignacio Solar Cayón.
Secretario del Consejo Social de la Universidad de Cantabria

D. Francisco Serón Arbeloa.
Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructuras de la Universidad de Zaragoza

Día 2 de junio, viernes

9:00 Perspectivas del Sistema Universitario Español

D. Jorge Sainz González.
Secretario General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

10:00 Los Estudios de Grado y Máster en la Universidad Española. Consideraciones sobre su duración.

D. Josep Pallarès Marzal.
Director General de Universidades de la Generalitat de Cataluña

D. Manuel Torralbo Rodríguez.
Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía

12:00 Estrategias de Comunicación.

D. José María Palomares Fernández.
Director de Comunicación de la Universidad Europea para España y Portugal.

13:30 Clausura de las Jornadas

D. Francisco Luis Córdoba Berjillos.
Presidente del Consejo Social de la Universidad de Córdoba

REUNIÓN DE LOS CONSEJOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid tuvo una reunión plenaria el día 27 de noviembre de 2017, en la sede del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, con el siguiente orden del día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior, celebrada el 16 de noviembre de 2016.
- 2) Informe de los Presidentes.
- 3) Asuntos Económicos:
 - a) Liquidación del Presupuesto 2017
 - b) Resumen del Plan de actuación de 2017 y previsión de liquidación del Presupuesto 2017
 - c) Cuotas de la Conferencia de Consejos Sociales para 2018
 - d) Avance del Presupuesto 2018
- 4) Informe sobre el estudio para el “Análisis de la Actividad de Transferencia y Transmisión de Conocimiento Científico-Tecnológico del Sistema Universitario Madrileño”
- 5) Asuntos Varios
- 6) Ruegos y Preguntas



ACTIVIDADES EFECTUADAS O PATROCINADAS POR EL CONSEJO SOCIAL EN 2017

Memoria de Actividades del Consejo Social

Se procedió a la edición de la Memoria de Actividades del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, correspondiente al año 2016 en formato digital, y que está accesible en la página web del Consejo Social de la UCM.

Proyectos de Solidaridad y Cooperación al Desarrollo

El Consejo Social patrocinó la actividad “Color en Siphah 2017”, en la que participaron docentes y estudiantes de la Facultad de Bellas Artes. Este proyecto es continuación de otros efectuados con patrocinio del Consejo Social desde el año 2004, y consiste básicamente en actuar en orfanatos de países en desarrollo, para potenciar la creatividad, el crecimiento emocional y educativo de niños huérfanos.

El abanico de actividades que desarrolla el grupo de docentes y estudiantes complutenses es variado, ya que abarca cortometrajes, bailes, juegos de patio, pintura, dibujo, etc.



Fase local de la Olimpiada de Economía de Madrid

Organizada anualmente por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de Alcalá, esta actividad forma parte de la fase local, en la Comunidad de Madrid, de la Olimpiada de Economía, y fue patrocinada por el Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid.

La Olimpiada Española de Economía es un concurso de carácter académico y educativo, cuyo objetivo principal consiste en estimular el estudio de la economía y de la empresa entre jóvenes con capacidad reflexiva y

empresarial, ofreciéndoles la posibilidad de participar con espíritu deportivo en una competición de ámbito nacional y regional, y premiándoles en reconocimiento a su excelencia académica.

También pretende servir de punto de encuentro entre las universidades, los centros de educación secundaria, los profesores de economía de bachillerato y los alumnos interesados en el campo de la economía, que serán los futuros estudiantes en nuestras facultades, tratando de establecer vínculos estables entre todos ellos.

Beca a la fundación ANAR

El Consejo Social de la Universidad Complutense financió una beca de prácticas en colaboración con la fundación ANAR, para formar a un alumno como psicólogo orientador del Teléfono ANAR de Ayuda a Niños y Adolescentes.

El Premio de Excelencia Académica UCM - Fundación ANAR está destinado a graduados complutenses en Psicología, la formación es de doce meses, y el carácter de la misma es teórico-práctico, en proyectos de la fundación ANAR como Teléfono del Menor o en las acciones formativas que dicha Fundación lleva a cabo en colegios e institutos.

Acuerdo interno de Colaboración entre el Consejo Social y el Vicerrectorado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento a través de la Oficina Complutense del Emprendedor

Mediante este acuerdo, el Consejo Social oficializa la estrecha colaboración que mantiene con este vicerrectorado en varios campos de trabajo, y que se concretan en alguna de las actividades que vienen relacionadas a continuación.



Acuerdo interno de Colaboración entre el Consejo Social y la Delegación del Rector para Formación Permanente, Prácticas Externas y Empleabilidad (OPE)



Al igual que en el caso anterior, a continuación vienen relacionadas las actividades conjuntas entre esta Delegación del Rector y el Consejo Social. Este acuerdo supone la profundización, y ampliación, de la colaboración que el Consejo Social mantiene con la Oficina de Prácticas y Empleo de la UCM desde su creación (antes COIE).

Acuerdo interno de Colaboración entre el Consejo Social y el Instituto Complutense de Estudios Internacionales. Encuentros “Desayunos con mujeres líderes y potenciales líderes Complutenses”

El Consejo Social firmó un acuerdo de colaboración con el Instituto Complutense de Estudios Internacionales, cuyo fin es organizar actividades en beneficio de los estudiantes complutenses. La primera de estas se ha materializado en la celebración de los “Desayunos con mujeres líderes y potenciales líderes complutenses”, que convoca a destacadas mujeres de diversos ámbitos profesionales, para que expliquen su experiencia profesional y personal a un grupo de estudiantes complutenses.

En este primer año se organizaron dos desayunos de trabajo, con Rebeca Grynspan, secretaria General Iberoamericana, y con María Blasco, directora del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, respectivamente.



Este proyecto, realizado por el Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI) comenzó su andadura en el curso 2016/2017, y cuenta con el apoyo y la colaboración del Consejo Social de la UCM.

Una de las misiones del ICEI es la de servir de puente entre la universidad y la sociedad, y el liderazgo femenino en los ámbitos público y privado, constituye un extraordinario ejemplo para las nuevas generaciones de jóvenes universitarias en formación.

En cada desayuno participa como protagonista una mujer destacada en los diferentes ámbitos profesionales, quien ofrece sus argumentos, ideas y mensajes para encarar el liderazgo de la mujer en el siglo XXI a las estudiantes en formación. Los desayunos tienen una frecuencia bimensual y en estos se dan cita una mujer líder y alumnas destacadas de grado y de postgrado de todos los centros de la UCM. En los actos intervienen el rector Carlos Andradas y la presidenta del Consejo Social, Pilar González del Frutos.

VII Edición de los Premios Emprendedor UCM. Proyectos Fin de Máster de la Universidad Complutense en materia de emprendimiento universitario.

El Consejo Social patrocinó la VII Edición de los Premios Emprendedor UCM. Proyectos Fin de Máster, mediante cuatro premios a los mejores proyectos de fin de Máster en las dos últimas convocatorias (2015-2016 y 2016-2017), que se concreten en proyectos y planes de viabilidad que pudieran ser desarrollados por los alumnos, consistentes en un premio en metálico de 1.000 €.

Los objetivos principales de estos premios son impulsar la mejora de la transición al mundo laboral de los estudiantes de la UCM, difundir y mejorar el espíritu emprendedor entre los estudiantes de nuestra universidad, intensificar la relación entre la universidad y el mundo laboral, a través de la transferencia de conocimiento al entorno empresarial y social, así como detectar ideas de negocio y contribuir a la formación de equipos emprendedores. También pretende apoyar la realización de proyectos y su viabilidad, y, finalmente, promover metodologías docentes que procuren la promoción del espíritu emprendedor entre los estudiantes y la implicación de los mismos en la generación y transferencia de riqueza a través del emprendimiento.

Los premios están organizados por la Oficina Complutense del Emprendedor, y se concede un premio a cada una de las modalidades de ciencia y tecnología, ciencias de la salud, ciencias sociales y humanidades. En la edición de 2017, la entrega de premios tuvo lugar en la Facultad de Informática el día 11 de diciembre en cada una de las cuatro categorías.



I Jornada Universidad Emprendedora

En el marco del acuerdo de colaboración suscrito con la Oficina Complutense del Emprendedor, el día 13 de noviembre de 2017 tuvo lugar la I Jornada Universitaria Emprendedora UCM en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Su objetivo es proporcionar a los estudiantes e investigadores información sobre los recursos con los que cuentan desde la propia universidad, así como de la administración y el sector privado para emprender a través del Ecosistema de Emprendimiento Universitario que se va consolidando en la UCM. Dicha jornada coincidió con la presentación oficial de la Cátedra de Emprendimiento Social, en colaboración con el Banco Santander.



Premio “Innova Docente”

El Consejo Social de la UCM, en colaboración con el Vicerrectorado de Calidad, otorga un Premio al mejor proyecto de innovación docente, en el marco de los Proyectos Innova Docencia, destinado a reconocer los mejores proyectos de innovación docente relacionados con la enseñanza del emprendimiento, y lo hace entre los presentados en las dos últimas convocatorias (2015-2016 y 2016-2017), que promuevan la empleabilidad y el emprendimiento entre los estudiantes a través de la aplicación de metodologías docentes que despierten el espíritu emprendedor. Consiste en un premio en metálico de 3.000 €, para ser aplicado en investigación y/o programas de docentes del equipo.



Edición del libro “Hacia el Centenario: La Ciudad Universitaria de Madrid a sus 90 años”

El Consejo Social patrocinó la edición del libro “Hacia el Centenario: La Ciudad Universitaria de Madrid a sus 90 años”, que propone una aproximación exhaustiva a los conocimientos e investigadores que se han producido hasta la actualidad en relación con la historia de la Ciudad Universitaria de Madrid.

No se trata de un libro resumen de dichas aportaciones, sino que pretende servir de ayuda a investigadores y estudiosos aportándoles una valiosa información reunida en el mismo. También pretende abrir nuevas ías de análisis, fuentes documentales y enfoques de investigación.

Ciclo de Sesiones Informativas sobre Salidas Profesionales 2017

Nueva edición del Ciclo de Sesiones Informativas sobre Salidas Profesionales, iniciativa del Consejo Social, quien también la patrocina y organiza, con la colaboración de los centros docentes. Esta actividad está enfocada a los estudiantes de los últimos cursos de las titulaciones que ofrece la UCM, a quienes se les informa, a través de conferencias y mesas redondas, acerca de la realidad profesional que se encontrarán una vez han finalizado sus estudios.

Al igual que en las ediciones anteriores, en dichas sesiones informativas han participado profesionales procedentes de los sectores profesionales relacionados con las distintas titulaciones que se imparten en la Universidad Complutense. Ellos son los encargados de explicar a los estudiantes qué campos profesionales presentan mejores posibilidades para el empleo, así como las formas en que pueden enfocar su futuro profesional.

Relación de centros docentes participantes

FACULTAD DE BELLAS ARTES

Día 4 de abril de 2017

Mesa Redonda sobre Salidas Profesionales

Irene Zafra	Artista. Cooperativaonline.com
José Luis Serrano Descalzo	Artista plástico. AVAM
Olalla Gómez Jimenez	Artista. Licenciada en Bellas Artes
Jaime González Lavagne	Lavagne y Asociados
José Luis Aguirre Gil de Biedma	Flecha

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Día 8 de marzo de 2017

Primera sesión: Salidas profesionales en el sector público

Javier Luque	Experto de la Unidad de Selección. Banco de España
Ana de la Cueva	Técnico comercial y Economista del Estado
Víctor Ausín	Técnico comercial y Economista del Estado
Carmen Saura Vinuesa	Subdirectora adjunta del Gabinete de la Presidencia. INE
Carmen Calvo	Inspectora de la Competencia. Diplomados Comerciales
Félix Rodríguez Ruiz	Profesor de Economía en Secundaria

Día 15 de marzo de 2017

Segunda sesión: Salidas profesionales en el sector privado

Carlos Durán	McKinsey & Company
Enrique Domínguez	Socio de "Restructuring & Real State" Deloitte
José Basilio Gelado Chimano	Director de Proyectos. Brasil Banco Santander

Día 29 de marzo de 2017

Tercera Sesión: Salidas profesionales. Emprendedores

Paloma Bel	Profesora UCM. Compluemprende
Gregorio López-Triviño Barras	Ceo, Lanzanos.com
Carlos Echalecu Marín	Touche/Dive
Jaime Castañosa Tejada	Cofundador de FunonFire

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN

Día 23 de marzo de 2017

Sesión 1. Universidad y Empleo

Fernando Jáuregui Campuzano	Periodista y presidente de Educa 2020
Narciso Michavila Núñez	Sociólogo y presidente de GAD3
Jorge Sainz González	Secretario General de Universidades

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Sesión 2. Oferta formativa en documentación. Tendencias y perspectivas de futuro

José Antonio Moreira González	Universidad Carlos III
Alicia Arias Coello	Universidad Complutense de Madrid

Sesión 3. Competencias profesionales y mercado laboral. La visión de los empleadores.

Conrado Castillo Serna	<i>Rooter</i> . Consultoría estratégica y desarrollo de contenidos para la Economía Digital
Alberto de Prada Pareja	Director del Fondo Documental de RTVE
Teresa Martín Peces	Periodista y Directora editorial

Sesión 4. Prácticas empresariales, movilidad y experiencia internacional. Retos y oportunidades.

María del Carmen Brihuega Sánchez	Oficina de Prácticas y Empleo (OPE)
Juana Amorós Carmona	Oficina de Relaciones Internacionales
Carmen Miguel Vicente	Oficina para la inclusión de personas con diversidad de UCMd+I

Día 24 de marzo de 2017

Sesión 5. Las asociaciones profesionales.

Juan Manuel Bernardo Nieto	Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía y Documentación
Bárbara Muñoz de Solano	Sociedad Española de Documentación e Información
José María Nogales Herrera	Federación Española de Asociaciones de Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas

Sesión 6. Nuevos canales para la búsqueda de empleo. Portales y Redes Profesionales

Julián Marquina Arenas	Quién es el INfoDoc y por qué lo querrán contratar las empresas
Adrián Macías Alegre	Portal Dokumentalistas
Enrique Navas Benito	Centro de Formación "Auxiliar de Biblioteca"

Sesión 7. Compartiendo experiencia

Isabel Borrueal Ortiz	Documentalista en medios de comunicación y autora del blog El Documentalista Audiovisual
Cristina Martí Martínez	Documentalista musical (Mediaset) y profesora ayudante en la Universidad Internacional de La Rioja
Covadonga de Quintana Bermúdez de La Puente	Directora del departamento de Archivo y Patrimonio Artístico de la Real Academia Española
Esmeralda Verdú Mínguez	Youtuber y autora de “Besos entre líneas”

Talleres

Día 23 de Marzo de 2017

Taller 1. *Networking* efectivo

Lourdes García Redondo	Oficina de Prácticas y Empleo
------------------------	-------------------------------

Día 24 de marzo de 2017

Taller 2. Redes profesionales para buscar empleo. Elabora y promociona tu perfil en Internet

Lourdes García Redondo	Oficina de Prácticas y Empleo
------------------------	-------------------------------

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

Día 24 de abril de 2017

“Física, y ¿después, que?”

María Luz Tejeda Arroyo	Colegio Oficial de Físicos
-------------------------	----------------------------

Día 25 de abril de 2017

“Los físicos en el sector nuclear”

Silvia Rueda Sánchez	Técnico en empresa de residuos radiactivos ENRESA
----------------------	---

Día 26 de abril de 2017

“Desde la estratosfera a los océanos, pasando por Sonora”

Rocío Fernández Artime	GAS NATURAL FENOSA
------------------------	--------------------

Día 27 de abril de 2017

“Aprende a elaborar tu curriculum vite”

Rocío Fajardo	OPE-UCM
---------------	---------

Día 28 de abril de 2017

“Del hamiltoniano al Beneficio: de la Física a la empresa sin morir en el intento”

Enric Miralles Carretero	Consultoría. McKINSEY & COMPANY
--------------------------	---------------------------------

FACULTAD DE DERECHO

Día 7 de junio de 2017

Mesa Redonda: “ONG y Urbanismo para emprendedores”

Cristina Bañares del Campo	Psicopedagoga de Cooperación Internacional
María Jaén Barandiarán	Secretaria General de Helsinki España. ONG

Antonio Humero Martín

Profesor T. Universidad Politécnica de Madrid

Día 7 de junio de 2017

Mesa Redonda: “Grafólogos, Peritos Calígrafos: oferta pública y emprendimiento”

Salvador Fabra Martínez

Criminólogo

Juan José Jiménez Praderas

Grafólogo y Perito Calígrafo Judicial

Amparo Botella de Figueroa

Grafóloga, Consultora y Psicóloga

Día 8 de junio de 2017

Mesa Redonda: “Oferta pública e iniciativas de emprendimiento futuro I”

Manuel Ramos Romero

Sargento de la Guardia Civil

Gabriel Trejo González

Policía, experto en formación de la Policía Nacional, local y seguridad privada

Miguel Ángel García García

Policía Local, Fuenlabrada.

José María Fernández Martínez

Secretario General de UNIJEPOL

Policía. Sección de Investigación en UFAM

Mesa Redonda: “Oferta pública e iniciativas de emprendimiento futuro II”

Abel González García

Profesor de UDIMA. Presidente de la Federación de Asociaciones de Criminólogos de España

FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

Día 9 de mayo de 2017

Mesa Redonda: “Hace menos de diez años yo estudiaba el grado en Estadística Aplicada”

David Arroyo Manzano

Investigador estadístico

Jennifer Esteban Hurtado

Estadística

Rubén Garrudo Díaz

DATA Scientist

Marta Martínez Martín

Financiera

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Día 9 de mayo de 2017

Mesa Redonda: “Opciones profesionales en Psicología”

José María Palacios Jorge

Psicólogo

Mónica Fillola Moreno

Técnico en Desarrollo Profesional